

## *Extranjeros, Leyenda Negra e Inquisición*

CONSUELO MAQUEDA ABREU

En el próximo mes de agosto se cumplen veinte años del comienzo de la renovación historiográfica de la Inquisición y de la formación de grupos de historiadores que, desde entonces, han dedicado parte de su quehacer al Santo Oficio. Dicha renovación comenzó en el palacio de la Magdalena de Santander, en un curso de verano, organizado por el profesor D. José Antonio Escudero, cuyo objetivo era replantearse la auténtica realidad histórica de un tribunal criticado y vituperado por generaciones sucesivas de españoles y extranjeros y que gracias a las recientes investigaciones se ha logrado situar en un punto justo.

A este gran empuje, propiciado por el profesor Escudero y a su entusiasmo constante por el tema debemos la creación en la Universidad Complutense de Madrid de un Instituto de Historia de la Inquisición, que él dirige, y el nacimiento de esta revista anual, donde, en esta ocasión, me propongo trazar una panorámica general de la visión que españoles y europeos tuvieron —y tienen— sobre esta institución.

El Santo Oficio no fue una creación española, pues ya en el siglo XIII existió en Francia, Italia, Alemania, Inglaterra y otros lugares europeos para luchar contra la herejía, pero el tribunal sobre el que han corrido ríos de tinta es el español, la Inquisición Moderna, fundada por los Reyes Católicos en España con unos rasgos característicos. Podríamos afirmar sin miedo a equivocarnos que es difícil encontrar una obra o noticias sobre España desde el siglo XVI en adelante que no se refiera a este tribunal e incluso dé su propia opinión, alargando así una disputa que no se acaba.

La Inquisición se incorporó al sistema judicial español, donde el secreto, las peculiaridades del proceso penal de la época, la falta de claridad

en los procesos, su carácter eclesiástico y su actuación sobre una sociedad con unos ideales religiosos muy definidos son factores determinantes en un rigor no siempre aceptado sin reservas. El mismo Barrionuevo, en sus *Avisos*, con el elegante gracejo que le caracteriza, al comparar un aspecto inquisitorial con la Europa de la época, apostilla: «Donde no se escrupulea tanto como acá».

En conjunto, las características señaladas explican que las noticias y valoraciones que nos han llegado sean contradictorias, delimitándose posturas diversas y encontradas casi desde el mismo nacimiento del Santo Oficio hasta hoy. No puede dudarse «que la Nación española amó tanto como temió a la Inquisición contra los herejes».

El investigador que quiera aproximarse al tema con ecuanimidad se encuentra —dice Hinojosa— «con un laberinto de tradiciones y relatos contradictorios y cuéstate harto trabajo, descubrir el nudo de un determinado suceso, entre los numerosos y enmarañados hilos que lo complican»<sup>1</sup>. Las tintas, en unos casos, son tan agrias, que indican escasa verosimilitud, o son tan laudatorias, que resultan parciales, por lo que es necesario establecer diferencias entre los panegiristas, los que esperaban algún cargo o empleo en la Inquisición, los que por temor no expresan su propia opinión y los que por su falta de relación con el tribunal son indiferentes. Pero ninguno de estos grupos es merecedor de credibilidad total. Por el contrario los detractores, en general extranjeros, ilustrados y liberales, cargan las notas en sus críticas no sólo contra el tribunal sino también contra los españoles. Por ello, en estas páginas pretendemos —y no de forma exhaustiva— ofrecer una visión panorámica de cómo fue juzgado el Santo Oficio y mostrar la trama que fue modelando la Leyenda Negra.

## 1. LA AMBIGÜEDAD DE JUICIOS EN LA ESPAÑA DE LOS REYES CATÓLICOS Y LOS AUSTRIAS

Este largo período fue clave para el Santo Oficio. En él nació el Tribunal, pasó por sus etapas más álgidas y represivas y en él surgirá la tradición antiespañola.

La reforma religiosa realizada por los Reyes Católicos, en la que influyeron las razones de Estado, condujo al nacimiento de la Inquisición, con jurisdicción sobre todos los reinos. La institución se consolidó en el reinado de Carlos I, al que siguió una etapa de esplendor en el reinado de

---

<sup>1</sup> *Estudios sobre Felipe II*, traducidos del alemán por Ricardo de HINOJOSA, Madrid 1887, B.N.M., 7493 (1); Prólogo, pág. V.

Felipe II, prolongando el proceso de identificación de España con el Catolicismo salido de Trento, para continuar la actividad, ya más irregular, de este tribunal con los Austrias menores.

## Opiniones de españoles

Hasta el siglo xviii, los detractores principales del Santo Oficio son extranjeros, herederos y mantenedores de la Leyenda Negra. Sin embargo, no puede menos que inquietarnos una frase repetida por ellos hasta la saciedad: el aplauso que los españoles daban a estos procedimientos y a los tribunales que los aplicaban. Tratar de desentrañar la certeza de tal afirmación no es nada fácil, dada la compleja actitud del español de entonces ante una institución tan poderosa, que hace lógico que el elogio sea lo más usual.

Basándonos en las relaciones de los extranjeros, las alusiones al carácter religioso español son constantes en los dos siglos que nos ocupan. En la España del siglo xvi, el ideal religioso era el alma del ideal patriótico; todo el entramado social y político se apoyaba en la unidad católica y la herejía era considerada por la ley delito tan grave como el de lesa majestad, actitud aplaudida unánimemente por un pueblo cuya religiosidad es incuestionable, como señala el humanista siciliano Lucio Marineo Sículo:

Agrádame mucho las costumbres de los españoles, satisfáceme su condición y tengo por bueno su hábito, por lo cual siempre he buscado su conversación y seguido su manera de vivir. Porque no con menos diligencia y cuidado miran las cosas de Dios y la salud de sus almas que las riquezas y pasatiempos del mundo. Verdaderamente muy grande es en el día de hoy la religión de los españoles, grande es el temor y el acatamiento que tienen cerca de la honra de Dios, gran cuidado de las almas los sacerdotes, los cuales no solamente celebran solemnemente sus misas y horas canónicas, mas instruyen también los pueblos que tienen a su cargo con muchos sermones y buen ejemplo.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> MARINEO SICULO, L., humanista italiano que vino a España acompañando al almirante de Castilla don Fadrique Enríquez, en 1486, y aquí encontró su nueva patria. Su obra básica es *De Rebus Hispaniae memorabilibus*, que P. Verrua ilustra en una serie de opúsculos; interesante es también su *Epistolario*. De Sicilia vienen a España y se relacionan con él Rinaldo Montoro, G. R. Moncada y Giovanni Ruffo. Vid. Arturo FARINELLI, *Viajes por España y Portugal*, Roma, 1942, pág. 150. La cita está recogida de GARCÍA MERCADAL, J.: *España vista por los extranjeros*, tomo II, Biblioteca Nueva, Madrid, 1978, pág. 55.

Con menos entusiasmo se expresa F. Guicciardini, embajador florentino en la corte de Fernando el Católico (1512/1513), que nos hace un estudio físico detallado del español y de su formación:

No son aficionados a las letras —escribe—, y no se encuentran ni entre los nobles ni en las demás clases conocimiento alguno, o muy escasos, y son pocas las personas que saben la lengua latina. En la apariencia y en la demostración exterior muy religiosos, pero no en realidad; son muy pródigos en ceremonias y las hacen con mucha reverencia, con mucha humildad en palabras y cumplimientos y besándose las manos, todos son señores suyos, todos pueden mandarles, pero son de índole antigua y hay que fiar poco en sus ofertas.<sup>3</sup>

Estas dos muestras, escogidas entre otras muchas del siglo XVI, nos acercan al pensamiento de los visitantes de España, que durante la centuria siguiente reiteran parecido retrato, como vemos, por ejemplo, en el elogio —con cierta sorna— del P. Burgeard, guardián de un convento, que resalta entre las «grandes virtudes [de los españoles]... el celo incomparable de llevar la religión católica a donde hubiera minas de oro»<sup>4</sup>.

Pero en el siglo XVII el número de detractores es mayor y las críticas más agrias. En el caso de Federico Cornaro, al referirse al sentimiento religioso del pueblo español, dice:

La religión tiene al parecer en aquellos reinos su sede y su centro, los donativos preciosos, las lámparas encendidas por la piedad de los fieles, son innumerables... Esto no quita que penetrando en el fondo, se dé uno cuenta de que la fe de los grandes y los príncipes es mera hipocresía y que la de los tontos y el vulgo es mera superstición.

Otro visitante, el mariscal de Gramont, se expresa con mayor dureza:

La falta de devoción de algunos y su mascarada religiosa resulta difícil de comprender. Nada es más risible que verlos en misa, con grandes rosarios colgados del brazo... y pensando muy poco en Dios y en su sacrificio. Su religión es de las más cómodas y cumplen cuidadosamente aquello que no les cuesta gran trabajo. Castigarán severamente a uno que blasfeme o hable mal de los santos y de los mis-

---

<sup>3</sup> *Viajes por España de Jorge de Einghen, del Barón Leon de Rosmithal de Blatna, de Francisco Guicciardini y de Andrés Navajero*, traducidos, anotados y con una introducción de D. Antonio María Fabié, Madrid, 1879, *vid. Bibliographie des voyages en Espagne et en Portugal* por R. FOULCHÉ-DELBOSC, Holland, 1969, pág. 20. Recogido por GARCÍA MERCADAL, *España vista por...*, pág. 27.

<sup>4</sup> *Vid. GARCÍA MERCADAL, España vista por los extranjeros...*, pág. 152.

terios de la fe... pero el concurrir a lugares infames, el cenar carne los viernes, el mantener públicamente a treinta concubinas... eso no es motivo de escrúpulo para ellos.<sup>5</sup>

Todo lo dicho encaja con lo que debió ser el sentido religioso del español de estos siglos. Pero creo que debemos hacer la salvedad, para ser justos, que este concepto religioso no sólo era característico de nuestro país, sino también de todos los países católicos. Buena prueba de ello es el nacimiento de la Reforma que se opone a esta religión externa y sensible. Desde el poder establecido, la defensa de la religión católica fue considerada el primer pilar para el buen gobierno de los príncipes. Documentos como el que sigue fueron frecuentes en este período y muestran de forma fehaciente el pensar de la época; se trata del *Discurso* de Jerónimo Ceballos, abogado y regidor de Toledo:

... Diré con brevedad la obligación que tienen los reyes christianos al sevicio de nuestro señor, y a procurar el aumento de su sagrada religión, porque de aquí dependerán todas las prosperidades, y felicidades de una República... Porqué como dixo el santo Rey David, si non guarda Dios la ciudad, en vano, trabaxa el que la quiera guardar...<sup>6</sup>

En efecto, nuestros reyes de entonces fueron defensores a ultranza de la fe católica, efectiva y auténtica preocupación que les lleva a intervenir rápidamente contra los focos disidentes religiosos que se producen y a buscar la colaboración del Santo Oficio que salvaguardaba esta religión y con ello prestaba un gran servicio a la realeza. Las actuaciones inquisitoriales, sin duda, estan en la línea de la defensa de una ideología oficial.

En las fuentes, las primeras observaciones sobre el particular las encontramos en los *Cronistas*, de los que sabemos que alguno, como Andrés Bernáldez, cura de Los Palacios, era un apasionado de la Inquisición, mientras que otros, como Pulgar y Juan de Mariana, se nos muestran menos entusiastas y en sus relatos sobre los sucesos ocurridos no emiten juicios de valor, sino que a lo más explican el proceder del Santo Oficio.

---

<sup>5</sup> *Mémoires du mareschal de Gramont, duc et pair de France...*, se publicaron en las págs. 243-480 del tomo LVI y págs. 1-104 del tomo LVII de la *Collection de Mémoires relatifs á l'histoire de France*, por A. PETITOT y MONMERQUE, París, 1826-1827. Vid. FOULCHÉ-DELBOSC, *op. cit.*, pág. 68.

<sup>6</sup> CEBALLOS, J.: *Discurso sobre el remedio de la Monarquía de España*, 1623, pág. 20 (B.N.M., 5273/R.).

Pulgar, cronista oficial de los Reyes Católicos, nos ha dejado el siguiente retrato de Isabel la Católica:

Aborresçia estrañamente sortilegos y adivinos, a todas personas de semejantes artes y ynvençiones. Plaziale la conversaçión de personas religiosas y de vida honesta, con los quales muchas vezes avia sus consejos particulares; y como quier que oia el parecer de aquellos y de los otros letrados que çerca della eran, pero por la mayor parte seguía las cosas por su arbitrio. Paresçió ser bien afortunada en las cosas que començaua...

Esta reyna fue la que estirpó e quitó la heregía que ovia en los rreynos de Castilla y Aragón, de algunos cristianos de linaje de los judios que tornauan a judaizar, e hizo que viviesen como buenos cristianos.<sup>7</sup>

Pensamientos parecidos encontramos en otros lugares de su obra, donde considera al tribunal de la Inquisición como resultado de que «el Rey e la Reyna estavan muy sentidos de la herejía que avía en algunos cristianos del linaje de los judíos, que tornauan a judayçar e no sentian bien de la Fé», razón por la que el rey Fernando «cometió a un religioso de la Orden de Santo Domingo, que era superior del Monasterio de Santa Crus de Segouia, la Inquisición general de todos los reynos e señorios del Rey y de la Reyna»<sup>8</sup>.

Con palabras similares analiza la cuestión Andres Bernáldez, otro cronista de este reinado, en sus análisis «del comienzo de la herejía e del comienzo de la Inquisición», que tuvo sus inicios en Sevilla y Córdoba, donde se creó la infraestructura inquisitorial, nos dice:

Aora no quiero mas escribir desto que no es posible poder escribir las maldades desta exetica Prauidad salbo digo que pues el fuego esta encendido que quemara. Hasta que alla cabo a lo seco de la leña que será menester arder hasta que sean desgastados e muertos todos los que judaizaron que no quede ninguno.<sup>9</sup>

Por último, en este mismo reinado, Marineo Sículo, en *De Rebus Hispaniae memorabilibus*, publicado en Toledo en 1530, nos refiere «el castigo y justicia de los Reyes Católicos contra los ereges»; los soberanos, «doliéndose mucho de la deshonrra e ignominia que los ereges hazian a los christianos a la honrra de Dios», envian embajadas a Roma,

<sup>7</sup> PULGAR, H. del: *Crónica del reinado de los Reyes Católicos*, tomo I; Madrid. 1943, pág. 77.

<sup>8</sup> PULGAR, *op. cit.*, pág. 438.

<sup>9</sup> BERNÁLDEZ, A.: *Historia de los Reyes Cathólicos*, cap. 43, pág. 81v. B.N.M.. mss. 1359.

desde donde llegan bulas «signadas», «por las cuales mandava hazer inquisición diligentemente y castigo contra aquellos que sintiessen mal de la fe y fuesen contra ella»<sup>10</sup>.

No todos los juicios son tan asépticos. La historiografía se hace eco a veces de ciertos testimonios de los cronistas, como sucede con Llorente:

Algunos parientes de los presos y condenados reclamaron diciendo que aquella Inquisición y ejecución era rigurosa allende de lo que debía ser, y que en la manera que se tenía de hacer los procesos, y en la ejecución de las sentencias, los ministros y ejecutores mostraban tener odio a aquellas gentes.

Y añade que Pulgar le comunicó confidencialmente al cardenal Mendoza, amigo suyo, que no le parecían justos los castigos de la Inquisición. La respuesta a tal insinuación la dio Juan de Mariana en un estudio pormenorizado de la actuación del Santo Oficio<sup>11</sup>.

Pero no todo son aplausos al Tribunal. El poder de la Inquisición era observado por las demás instituciones de la Monarquía y no faltan roces y litigios entre ellas, incluidas las eclesiásticas, que son las que más conflictos crean con los inquisidores, siempre por problemas jurisdiccionales y competenciales e, incluso, por un exceso de celo inquisitorial que se considera abuso de autoridad, lo que en ningún momento es consentido por quienes se sienten perjudicados, muy especialmente en Cataluña y Aragón (virreyes, audiencias y representantes en Cortes), quizás los más combativos en los primeros tiempos del Santo Oficio.

Ya en 1510 y 1512 asistimos en las Cortes de Monzón al planteamiento de problemas jurisdiccionales sobre delitos de usura, bigamia y usos supersticiosos, solicitando que la Inquisición no interviniera en ellos; petición que cae en vacío y que se repite de nuevo en las Cortes de Lérida de 1515. Llorente escribe que por entonces:

Los catalanes, abundando en las mismas ideas que los castellanos y aragoneses, concibieron esperanzas de aniquilar el poder terrible de la Inquisición, pensando que el príncipe Carlos de Austria y todos sus cortesanos, como extranjeros, condescenderían gustosos en una solitud conforme a los principios jurídicos de su país... Pidieron al Papa que confiase la Inquisición a los obispos.<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> PELLICER DE JOVAR, J.: *Epítome de la Historia Universal en Compendio H.º de Philipe IV y sucesos de 1638*, fol. 168 (B.N.M., Mss. 2066).

<sup>11</sup> PULGAR, *Crónica...*, t. I, pág. 79.

<sup>12</sup> LLORENTE, J. A.: *Memoria histórica sobre cual ha sido la opinión nacional de España a cerca del Tribunal de la Inquisición*, Madrid, 1812, pág. 90.

Estas y otras cuestiones similares se solicitan con reiteración sin que se las concedan, como comprobamos en las crónicas de Carlos V, que dejan constancia de las peticiones de los procuradores y de las respuestas que recibieron, como en el caso que reflejamos a continuación:

Suplicaban a Su Majestad que en el oficio de la Santa Inquisición se procediese de manera que se guarde enteramente justicia para que los malos fuesen castigados y los buenos e inocentes no padeciesen; y que los Jueces que para esto se pusiesen fueran generosos y de buena fama y conciencia, de la edad que el derecho mandaba, y que se diesen salarios al Santo Oficio pagados por su Majestad, y que no fuesen pagados del oficio y que los testigos falsos fuesen castigados conforme a la ley de Toro.<sup>13</sup>

Podríamos continuar citando demandas realizadas en las Cortes y por otras instituciones sobre bienes confiscados, delimitaciones de jurisdicciones y aclaraciones de competencias, pero lo expuesto nos sirve de muestra para entender la preocupación de las instituciones por el exceso de poder de los tribunales inquisitoriales y la canalización de sus quejas hacia la última y superior instancia sin resultados positivos, pues vemos cómo la autoridad de la Inquisición crece y se desarrolla.

En estas quejas tenemos un indicador de cómo no toda la opinión española estaba a favor del Santo Oficio de manera incondicional. No podemos olvidar los problemas continuos planteados por Aragón y Cataluña, donde durante largo tiempo no se aceptan estos tribunales y donde existe una oposición soterrada de la sociedad y de sus representantes oficiales. En efecto, Aragón plantea al Santo Oficio unos problemas que marcan una clara diferencia con Castilla, donde resulta inaudita una noticia procedente del Auto de fe celebrado en Valencia en 1567 «particularmente contra los neo-conversos y armó gran alboroto, porque no se observó la justicia en la condenación»<sup>14</sup>, por lo que los moriscos dejaron oír sus protestas ante los señores territoriales; situación parecida se repite en 1581, y ya en 1592 el tribunal aragonés vivirá el proceso y la condena de Antonio Pérez, que pone de manifiesto lo fácil que es manejar al pueblo, cuando además éste sabe que los fueros del reino son opuestos al Santo Oficio.

Cuando en 1590 se sugiere la intervención contra el ex-secretario real, declarándolo «reo de delito de herejía», esta medida y el inicio del

<sup>13</sup> SANTA CRUZ, A. de: *Crónica del Emperador Carlos V*, Madrid, 1921, tomo II, pág. 58.

<sup>14</sup> LLAMAS MARTÍNEZ, E.: «Documentos manuscritos sobre Autos públicos de Fe del siglo XVI, existentes en el British Museum», en *Studium Legionense*, XII, 1971, pág. 87.



proceso, junto con la declaración de los testigos, «digustó a la ciudad y a los que se oponían al Santo Oficio». El resultado de tal inquietud fue un motín que se canaliza contra las cárceles, en el que el preso anima al pueblo y lanza un manifiesto antiinquisitorial antes de darse a la fuga.

Aunque parezca extraño, se trata de una revuelta protagonizada por gentes que se oponen al tribunal, revuelta que es finalmente controlada, pero a costa de que la Inquisición se vea rodeada de un vacío social e institucional que no pasa desapercibido a nadie y así se reconoce abiertamente en medios oficiales, cuando se dice: «... Por no haber justicia de Aragón, ni gobernador que pueda ir al lado del Inqor. y no ser costumbre de los virreyes acudir al acompañamiento»<sup>15</sup>.

Pese a todo el tribunal de Zaragoza resiste con firmeza hasta la celebración del Auto contra el Secretario real. Pero en el asunto queda de manifiesto cómo la misma concurrencia que alababa a la Inquisición en sus actuaciones, puede manifestarse contraria a ella si es adecuadamente manipulada. La clave interpretativa de estos hechos está, tal vez, en los sentimientos encontrados que despierta la Inquisición, que puede perseguir a los mismos que la vitorean, si sobre ellos recae sospecha de herejía, ante lo que valen poco alabanzas y aplausos anteriores.

Durante el reinado de Felipe II —cuyo cronista oficial, Cabrera de Córdoba, no hace mención en su relato del tema inquisitorial— se inicia la Leyenda Negra, cuyas fuentes clásicas son, en palabras de Ricardo García Cárcel, «los libros de Reginaldo González Montes, “Exposición de algunas mañas de la Inquisición española”, 1567; de John Foxe, “El libro de los Mártires”, 1554; de Guillermo de Orange, “Apología”, 1580; del Padre de las Casas, “Brevísima relación de la destrucción de las Indias”, 1578; y de Antonio Pérez, con el seudónimo de Rafael Pelegrino, “Relaciones”, 1594»<sup>16</sup>.

Lo primero que llama la atención es comprobar que todas las fuentes son coetáneas del reinado de Felipe II, un monarca juzgado muy duramente por la historia, tanto en su proyección política como en su vida privada. Ricardo de Hinojosa lo expresa así:

La enconada censura de sus naturales enemigos los protestantes que, alentados por el de Orange, dierónse a inventar y propagar men-

---

<sup>15</sup> El tema ha suscitado interés. Aparte de los fols. 131 y ss. del Mss. 721 de la B.N.M., puede consultarse MARAÑÓN, G.: *Antonio Pérez, el hombre, el drama, la época*, 2 vols., Madrid, 1947; PIDAL, Marqués de, *Historia de las alteraciones en Aragón en el reinado de Felipe II*, Madrid 1862 y, entre otros, el más reciente de COLÁS LATORRE, G., y SALAS AUSENS, J. A.: *Aragón en el siglo XVI. Alteraciones locales y conflictos políticos*, Zaragoza, 1982.

<sup>16</sup> GARCÍA CÁRCCEL, R.: *La Leyenda Negra. Historia y opinión*, Madrid, 1992, pág. 31.

guadas calumnias contra el hijo del Cesar Carlos V, habian de provocar necesariamente, y provocaron en efecto en nuestra patria, viva protesta, que traspasando también los límites que la justicia y razón aconsejaban, se tradujo en exagerados elogios á la persona del Monarca.<sup>17</sup>

El parecer de este autor es que Felipe II fue cabeza de turco, punto de mira de los criterios ciegos de los que se consideran liberales en algún sentido a finales del siglo XVI, ya se trate de los protestantes (que hicieron de este rey la imagen de la intransigencia religiosa y del absolutismo llevado a sus últimas consecuencias, ejemplo de negación de todo tipo de libertades), ya se trate de los que lo ven sólo como el opresor de los fueros de Aragón y de los Países Bajos. Por el contrario, los grupos más intolerantes de ayer y hoy lo presentan como un Rey santo y sabio y se deshacen en elogios de su vida y su política. Exageraciones en ambos casos que a simple vista es desaconsejable seguir, pero que conviene analizar, aunque sea de forma somera.

En las *Relaciones* de Antonio Pérez, publicadas en Londres en 1594 y en España en 1849, subyace un rencor personal a su Rey, volcando su acritud contra el Absolutismo: «Porque el uso del poder absoluto es muy peligroso á los Reyes, muy odioso a los vasallos, muy offensiuo á Dios, y á la Naturaleza»<sup>18</sup>. Sobre este tema, el principal de sus *Relaciones*, insiste resaltando las cualidades que en su opinión debe tener un rey, especialmente en sus *Aphorismos del Libro de las Relaciones*, donde en una Carta al Rey de Francia escribe:

Porque el Poder enojado es un viento deshecho y fuerte, que aunque sea en popa, aunque no halle resistencia, no le puede sufrir un nauio: y no puede durar la violencia de su natural. Pues qué si sopla con trauesias de acçidentes de las que suelen sobreuenir á Reyes en sus Reinos, y sobre todo que se acabe la Paçiencia de los Paçientes? A qui cae bien que no queda raja entera.

Sobran los comentarios sobre un párrafo tan elocuente que, además, el mismo autor aclara: «Sy a todas velas del poder absoluto se entrega, no

<sup>17</sup> *Estudios sobre Felipe II*, traducidos del alemán por Ricardo de Hinojosa, Madrid, 1887 (B.N.M., 7493) (1). Prólogo, pág. V.

<sup>18</sup> *Las Obras y Relaciones de Antonio Pérez, Secretario de Estado, Que fué del Rey de España Don Phelippe II deste nombre*. Impresas en Ginebra por Pietro Chouët. MD-CLIV (B.N.M. 5094, R. ), pág. 207. (En la B.N.M. encontramos un Manuscrito, el 1762, que en el folio 415 contiene un «Breve compendio y elogio de la vida de D. Philippe II de felicísima memoria», escrito por A. Pérez (pero al margen aclara la no pertenencia al autor).

queda raja entera del navio». En la misma carta y relacionado con lo expuesto, insiste:

El Rey que tuuiese mas de Piedad, se açercará mas á Dios: como el contrario al contrario. “pero el que quiere hazer se Dios en la Tierra huye de imitar a Dios”.

Semejantes planteamientos nos presenta en la misma obra, en una carta para el Papa, al que considera Vicario de Dios («porque quien tiene más del Poder de Dios, deue imitar mas a Dios») y critica con gran dureza, deslizando frases que ponen en entredicho el funcionamiento institucional de la Iglesia, como cuando escribe «tribunales que estan lexos de sus mayores suelen hazer excessos». Lo que parece una desaprobación del carácter político de la Inquisición española, que le lleva a exclamar: «Piedad del siglo en que esta hecha Reo la Iustiçia», y aclara: «No lo deue dezir solo por los paçientes, sino por el mismo siglo, pues suele Dios tomar la mano, y poner el remedio de su Iustiçia»<sup>19</sup>.

Los sentimientos personales se ponen más en evidencia en las cartas para todos y en sus *Aphorismos* en general: «Miserable siglo en que se tiene delicto pedir justiçia, y aun se castiga por tal, “ya se va introduziendo ser delicto el tener la”», o refiriéndose a los seres humanos considera principal característica del poder la falsedad: «Enfermedad comun á todas las Cortes andar falsos los unos con los otros: como comun a los Prínçipes reyrse de todos»<sup>20</sup>.

Podríamos continuar con otros aforismos de A. Pérez sobre el amor, mediatizado por el favor, la ganancia, el miedo y la ambición, pero no nos van a desvelar ninguna luz más sobre el particular. Por el contrario, es interesante comprobar la opinión de este autor sobre el tema que nos ocupa, el Santo Oficio, al que ataca al hilo de su experiencia en el Reino de Aragón, pueblo que nos dice padece el mismo agravio que su persona; el argumento es personal y la crítica va dirigida a las circunstancias que rodearon a su prisión y proceso incoado por el tribunal inquisitorial: «No ay en la tierra quien tenga poder temporal para culpar, para juzgar, para condenar a nadie a monton sin juyzio y sin descargo». Y en un párrafo posterior añade: «Que Dios no juzga dos vezes sobre una misma cosa». Mezcla el autor los asuntos aragoneses anteriores a su venida con su situación al ser librado por el pueblo aragonés, como de nuevo vemos en este pensamiento doloroso que dedica a la Inquisición:

La Inquisición, tampoco le pueden lastimar justamente, aunque quiera la Adulaçión humana tentar á hazer al Príncipe dueño de lo

<sup>19</sup> *Aphorismos del libro de las Relaciones, op. cit.*, pág. 401.

<sup>20</sup> *Aphorismos...*, *op. cit.*, págs. 404 y 406.

spiritual, ó satisfazer le con aquel azote de su Enojo; Pues esta prouada la conjuración por processo hecho á demanda de un Reyno entero, conoçia el agrauio, que le hizieron en aquello por los fueros, por los exemplos, por las concordias referidas en la Relación de 24 de Septiembre, y por el derecho dellas opuesto al juicio de la Inquisición.<sup>21</sup>

Así pues, este tribunal es denunciado como un apéndice del poder absoluto, a cuyo servicio está, y como institución opresora de las libertades del pueblo. Por ello, más adelante se pregunta si volver y comparecer ante el tribunal, pero no le ve sentido porque «el enojo del poder absoluto es el juez». Terrible crítica que alcanza el principio jurídico del Santo Oficio, máxime cuando escribe: «Penas y castigos executados sin proceder, no digo juicio, pero ny aún sentençia ny aún notificación, ny aún notiçia del paçiente».

Este es el juicio adverso de Antonio Pérez hacia la Inquisición, pero como hombre de aquella época, acepta al Santo Oficio, como comprobamos, por ejemplo, en la siguiente frase: «No digo derecho contra la Inquisición; juicio de la Fe, sanctissimo juicio, que a éste reuerençiarle he, y en su defensa poner lo que en defensa de la Fee, que es la sangre, y la vida, y todo»<sup>22</sup>.

Más duros e insistentes son los juicios sobre el Santo Oficio en tres obras ya citadas. La primera es la de John Foxe, *Libro de los Mártires*, donde leemos: «El trato extremo y la cruel rapiña de estos inquisidores católicos de España que, bajo el manto de la religión, no buscan más que su lucro privado y su comodidad, defraudando y saqueando habitualmente de sus bienes a otros», «El abuso de esta Inquisición es execrabilísima»<sup>23</sup>.

Juicio severo sobre este tribunal, del que considera responsable al Papado y víctima al pueblo español. Parecido planteamiento encontramos en *Apologie ou Defense du très illustre Prince Guillaume*, escrita por Pierre Loyseleur de Villiers, un refugiado francés, con censuras sobre la Inquisición, tribunal que tenía esclavizado a Felipe II.

Para concluir haremos mención del escritor que más daño pudo hacer a nuestro país por sus planteamientos sobre las crueldades del Santo Oficio. Me refiero a González Montes (Gonsalvius Montanus, Reginaldus), cuya identidad real es desconocida, protestante español exiliado en Londres, cuya obra *Artes de la Inquisición española*, escrita en latín en

<sup>21</sup> *Relaciones de A. Pérez*, págs. 193, 195 y 198.

<sup>22</sup> «Relación de lo sucedido en Çaragoça de Aragón a 24 de Septiembre del año de 1591 por la libertad de Antonio Pérez y de sus fueros, y Justiçia», *Relaciones...*, *op. cit.*, pág. 223.

<sup>23</sup> GARCÍA CÁRCEL, *op. cit.*, pág. 32.

1567, fue traducida al francés, inglés y holandés entre 1568/1625 y 1569/1620. En España la primera traducción castellana se hizo en 1851 en San Sebastián. Trabajo dividido en dos partes, el Prefacio, dedicado al origen del Santo Oficio y a noticias sobre el Tribunal y en la segunda, va analizando la forma de disponer un juicio en la Inquisición y sus métodos procesales. El autor plantea el interrogante al lector de verificar sus teorías, ya que considera un deber sacar a la luz los actos de este tribunal, al que compara con un árbol bueno y santo que ama la luz y desea que sus actos salgan a ella, o bien con un árbol malo que aborrece la luz e impone «su tiránico silencio a las lenguas de los hombres». Esta segunda tesis es la de Montes, que dedica páginas a la mordaza de hierro colocada sobre las bocas de los hombres por este tribunal («Estas mordazas son el eterno silencio»).

Culpa a los Dominicos («que malignamente convirtieron en su provecho y honra propia los pensamientos de los Reyes piadosos») de ser quienes «debemos hoy la Inquisición»<sup>24</sup>. Considera que la finalidad del Santo Oficio no fue «instruir a uno en los preceptos religiosos, sino para castigar y extirpar los errores y las herejías»<sup>25</sup>, justificándolo por lo establecido en cuanto al contumaz, al que se le debe amonestar una o dos veces y se le haga «pasar por las penas de su error», lo que es considerado como un grado de severidad extremo.

En el mismo prefacio plantea una cuestión sumamente interesante: la escasa o nula preparación jurídica de los Inquisidores, tanto en el Derecho Pontificio (en el que dice que ningún Inquisidor es versado, aunque llaman como asesores a los teólogos), como en el conocimiento del Derecho Real (en el que los inquisidores no aventajan a los magistrados), lo que hace innecesaria la implantación de este tribunal, que debe ser extirpado.

Centra su desaprobación en el acto de la *relajación*, como casi todos los que critican a este tribunal, acto al que llama «estratagema»:

Vereis entonces postrarse en tierra al miserable populacho, a la corporación de todos los estados; con suma devoción prestar por ignorancia un juramento en favor de la impiedad contra Jehova y contra Cristo.<sup>26</sup>

La entrega del reo a la justicia seglar se hace «con el mayor desca- ro», pidiendo que se le trate con conmiseración, y escribe el autor que glosamos:

<sup>24</sup> *Artes de la Inquisición Española. Primer traducción castellana de la obra escrita en Latín por el español Raimundo González de Montes. Año MDCCCLI, pág. 13 (B.N.M. 11401/R).*

<sup>25</sup> *Ibidem*, pág. 16.

<sup>26</sup> *Ibidem*, pág. 16.

¿Con qué conmiseración?, pues sacan a los infelices a aquel lugar estropeados, con las coyunturas de todos los miembros enteramente dislocados i quebrantados, los huesos magullados... y en lo interior rotas las venas, las entrañas mismas por los cruelísimos tormentos... Tratarónlos ellos, sin conmiseración, ni humanidad alguna, imaginando de tiempo en tiempo nuevos jeneros de suplicios, en que atormentar a los desventurados con mas que bárbara crueldad.

Este es el motivo de atacar al magistrado civil porque «oyen tan irrisorias y provocativas simplezas y las dejan pasar... palabras de fingidas misericordias y que se profieren para que no se cumplan»<sup>27</sup>.

Cerraremos el análisis de este autor con el párrafo que le dedica al secreto, uno de los caracteres más criticados del santo Oficio:

I este cuidado, con que por el miedo de un fin indubitable, cosen las bocas de los que allí salen, es para ellos, entre todas sus sagradas artes, sumamente necesario, siendo este vigoroso silencio en sus misterios, como una especie de segurísima llave, que cierra y fortaleze toda su tirania...<sup>28</sup>

Sin entrar a analizar el tema indiano, por todo lo dicho la imagen española quedó dañada o, al menos, eso hemos mantenido los españoles con cierta vergüenza, sin reparar en las críticas que se hicieron de otras instituciones europeas del mismo período y sin querer ver que, en su mayor parte, la Leyenda Negra fue creada por los propios españoles, que en circunstancias especiales podrían temer a la justicia, razón por la que García Cárcel concluye: «La primera consideración que a nuestro juicio debe hacerse es que esas opiniones negativas sobre España no son el resultado de una conjura internacional irracionalmente dirigida contra España. En plena beligerancia de las críticas contra España en los siglos XVI y XVII, son múltiples las muestras de admiración que suscitó la cultura española»<sup>29</sup>.

Para finalizar con este apartado interesa especialmente saber cuáles eran los principios religiosos de la sociedad, para entender la aceptación de este tribunal. Sobre ello sabemos muy poco, por lo menos en lo que se refiere a sus sentimientos más profundos; algo más informados estamos de la manifestación externa de esos sentimientos, que tienen un amplio eco literario, apartado en el que no podemos entrar por razones obvias, pero sí creo conveniente introducir una muestra ilustrativa, para lo que nos pueden servir algunas de las poesías satíricas que se hacían en esta época. En general, todas van dirigidas a la Realeza o la Religión, y los te-

<sup>27</sup> *Ibidem*, pág. 16.

<sup>28</sup> *Ibidem*, pág. 16.

<sup>29</sup> GARCÍA CÁRCEL, *op. cit.*, pág. 215.

mas son muy variopintos. Especialmente y de forma suscinta, nos vamos a centrar en lo religioso, pues es el tema que nos ocupa.

Me llamaron la atención por su dureza unas décimas escritas en romance contra los jesuitas en el reinado de Carlos II, de las que siguen algunas:

Bien se llega a conozer  
si mi juicio no me engaña  
que por las calles de España  
la zisma empieza a correr.  
Y bien pudieran temer  
Jesuitas tan sectarios  
si defienden temerarios  
condenados desatinos  
que si aora son theatinos  
mañanas seran templarios.

Continúan con la expulsión de estan orden de otros países europeos («en aquestos ambiciosos, que por ser mas poderosos, estancaron herejias») Y en otro párrafo leemos:

... Tambien quiero sepa el mundo  
la maldad y picardia  
de engañar la Compañia  
a nuestro Carlos segundo.  
Pues finjieron con profundo  
disimulo (que valor)  
del inuicto emperador  
una carta en que pedia  
que corriese la eregía,  
de su falso Historiador.  
ay desverguenza maior  
no la inventara el demonio  
levantar un testimonio  
a tan sto. emperador.<sup>30</sup>

El emperador de referencia es Leopoldo, motivo posible de un cisma, sobre el que se dice «que a de ser el antecristo, Pe. de la Compañia».

---

<sup>30</sup> *Poesias satyricas contra el gobierno de España*, B.N.M. Mss. 4081. Referidas en este caso al reinado de Felipe IV y Carlos II, pág. 37 y ss. Dedicadas a estas cuestiones, se encuentran en la misma Biblioteca Nacional, entre otras «Las Sátiras sobre el gobierno de Felipe IV» (Mss. 11592), «Las Poesías de Don Joseph Perez de Montoro y de otros Autores. Recogidas por D. Juan Isidro Faxardo y Monroy, cauallero de la orden de Calatrava y oficial de la Secretaria de Estado», 1712 (B.N.M. Mss. 3916) y de Francesillo de Zúñiga, «La Historia burlesca de Carlos I». (B.N.M. Mss. 1723).

Más significativa del sentir de la época, y que toca al Santo Oficio, es la *Loa para la fiesta de S. Pedro Mártir*, escenificación en la que participan y hablan la paciencia, el entendimiento, el temor, la fe, la fortaleza, la humildad, la sabiduría y la herejía, acompañadas de música, virtudes que acompañan al santo al que se alaba. Recogemos algunas estrofas dedicadas a la herejía (que como nos dice el acompañamiento: «Plantas, dones y virtudes en unión acorde alaban a un éroe, que a la erejía, La priuó de poder y armas») y a la fe:

Sale la erejía y dize:  
 Mientes voz, que mi poder  
 a todo el mundo avasalla  
 que es su dilatado Imperio  
 como el del sol, que no para.  
 a mis pies esta Europa  
 Africa, America y Asia.

En otro momento, la herejía declara «esta es la fe mi enemiga». Continúa la fe, contestando:

... ¿Es esto lo que decías?  
 aunque presumes de linze  
 eres ciega, y a la sacra  
 deidad, que rige el Imperio  
 de toda esa azul compañía,  
 de toda la verde alfombra  
 que en la tierra esta bordada,  
 te debes rendir humilde  
 y esas seis letras, que aclaman  
 del S. Pº los blasones,  
 te darán, sin que te valga  
 tu mañosa industria, muerte.

La representación sigue hasta que en nombre del santo, la fe triunfa y dice a la herejía: «Ahora eres tu vil despojo». A lo que replica ésta: «Así lo confieso fe y te entrego todas las armas»<sup>31</sup>.

Podríamos continuar con otros documentos dedicados también a la exaltación de la fe en determinadas fiestas religiosas, pero sería una tarea interminable y no tendría mucho sentido. Vamos a concluir con unas letras que cantaron en 1662, en la octava de la Paciencia, el día que hicieron la fiesta el Inquisidor General y el Consejo de la Inquisición:

---

<sup>31</sup> *Poesías satíricas...*, págs. 65 y ss.



Señor a quien ultrajaron  
sacrílegos desuarios  
oygase mi afecto amante  
porque es amante aunq. es mio...  
Diuíno sois injuriado  
yra en desagrauio nro.  
que el dar culto a vras. aras  
no es menos que Sto. Officio.

Veamos otra canción de exaltación divina, cuyo estribillo es «pues Dios se queja, yo lloro,... yo muero... yo grito»:

... Nunca amor viendo su oprouio  
a la muerte se avasalle  
porque morir del agrauio  
es valentia cobarde.  
... Contra sí mesmo hace el tiro  
el q. contra Dios apunta...  
... Ya es pundonor el llanto  
si injuriado está Dios  
que llorar sus offensas  
es honrra del amor.<sup>32</sup>

Son, pues, unas muestras públicas de la religiosidad popular española, de defensa de la fe que lleva a las gentes en estos siglos a vitorear y aplaudir al Santo Oficio, a pesar de que la documentación inquisitorial no contenga referencias que reflejen de manera fidedigna la actitud popular ante sus actos.

### **La visión de los visitantes**

No ocurre igual con los extranjeros, que, por regla general, condenan las actuaciones de los tribunales, condenas procedentes tanto de simples viajeros como de los dedicados a alguna actividad intelectual:

... Acostumbrados a suponer en los españoles una aprobación y aún una veneración afectuosa del Santo Oficio, han llegado al extremo de imputarnos que los autos de fe en que se destinaban a las llamas muchos hombres y se infamaban las personas y familias de muchos más, eran las delicias de la España.<sup>33</sup>

---

<sup>32</sup> *Poesías satyricas contra el gouierno de España*, B.N.M. Mss. 4050, págs. 195 y ss.

<sup>33</sup> LLORENTE, J. A.: *Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinión nacional de España acerca del Tribunal de la Inquisición*, Madrid, 1812, págs. 51-52.

Son muchos los viajeros del siglo XVI, generalmente diplomáticos o embajadores, que describen variadas cuestiones y aspectos de la vida española, pero no mencionan a este tribunal, como ocurre con algunos representantes de la diplomacia italiana en la Corte española, Juan de Vandenesse (que dedica sus escritos a los viajes de Carlos V), el conde Baltasar de Castiglione o Andrea Navagiero, embajador veneciano que describe las ciudades españolas con sus peculiaridades; situación semejante se dará en el reinado de Felipe II con los embajadores venecianos<sup>34</sup>.

Las opiniones sobre nuestro país al finalizar el siglo XV son variadas. Algunos, como el humanista lombardo Pedro Mártir de Anglería, critican el tratamiento que los extranjeros dan a los españoles; un anónimo veneciano, que se cree debido a Lorenzo Driuli, sostiene «haber debido a la Inquisición la conservación de la fe católica, expuestos como estaban a la invasión de nuevas y falsas opiniones, como sucedió en la mayor parte de Europa, por la mezcla de judíos y moros que aquí había»<sup>35</sup>.

El nuncio apostólico de Clemente VIII, Camillo Borghese, enviado por el Papa antes de la dieta de Ratisbona, dirige su atención a la administración de justicia en Madrid, regida por cuatro alcaldes de lo criminal y dos de lo civil con jurisdicción sobre unas cinco leguas fuera de la Corte —la Sala de Alcaldes de Casa y Corte—, nos habla de las sentencias, severas y crueles, y de las apelaciones, que sólo se pueden hacer al Consejo Real. El mismo personaje en 1577, se refiere en su *Relación* al Consejo de la Inquisición en los siguientes términos:

El cuidado de este Consejo es de extirpar y castigar los herejes y extiende su jurisdicción por todos los reinos de España; del cuál dependen otros Consejos en provincias y ejercen la jurisdicción en muchos casos fuera de la herejías manifiestas, extendiéndose de este modo la jurisdicción de este Consejo. La severidad de la cual ha conservado y conserva la verdadera religión en estos reinos.<sup>36</sup>

---

<sup>34</sup> VANDENESSE, *Diario de Carlos V y Felipe II (1514-1551)*, en el vol. II de la *Collection des voyages* de L. P. GACHARD; vid. FARINELLI, A., *op. cit.*, pág. 189; NAVAGIERO, A., *Viajes por España de Jorge de Eindhoven, del Baron Leon de Rosmihal de Blatna, de F. Guicciardini y de Andrea Navajero*, traducidos, anotados y con una introducción por Don Antonio María Fabié, de la Academia de la Historia, Madrid, 1879; vid. FOULCHÉ-DELBOSC, *op. cit.*, págs. 22-23.

<sup>35</sup> GARCÍA MERCADAL, *op. cit.*, pág. 115.

<sup>36</sup> BORGHESE, C.: *Diario in relatione del viaggio di Monsigr. Camillo Borghese en L'Espagne au XVIe et au XVIIe siècle. Documents historiques et littéraires publiés et annotés par Alfred Morel-Fatio*, págs. 151-203, Henninger frères, 1878, vid. R. FOULCHÉ-DELBOSC, *op. cit.*, pág. 38. Recogido en *Viajes de Extranjeros por España y Portugal*, *op. cit.*, pág. 1475.

Ya finalizando el siglo, en 1595, el embajador veneciano Vendramino precisa aún más al observar en los habitantes de España «especies de personas» que no aceptan la situación establecida, son los «descontentos del gobierno»:

Hay en, primer lugar, todos los moros que se han visto obligados a convertirse a la religión cristiana, a quienes la fuerza impone vivir dentro de esta religión, y sienten por ello un disgusto increíble, estos moros que se llaman marranos, aumentan continuamente de número y riquezas, porque todos se casan, no van nunca a la guerra y se ocupan sin descanso en el tráfico y el lucro.

Hay que añadir los descendientes de las personas, que, en una época cualquiera, han sido condenados a la Inquisición; estos viven en España en la mayor desesperación, porque son considerados como Infames hasta la tercera o cuarta generación y en consecuencia inhabilitados para ocupar ningún cargo, dignidad o beneficio.

Los aragoneses, cuyos privilegios han sido abolidos, después de que se alzaron contra la Corona por instigación de Antonio Pérez, anteriormente secretario de S. M., el cual ha sido castigado por su temeridad y vive ahora como particular en la Corte de Francia.

Por último los Grandes de España ahora humillados y reducidos... S. M. los emplea poco.<sup>37</sup>

Junto a estos extranjeros, otras personalidades que viajan por España o ejercen autoridad en ella exponen objetivamente la existencia del Santo Oficio.

Analiza la causa de su aparición el señor de Montigny, Antonio de Lalaing, que viaja a España en el primer viaje de Felipe el Hermoso en 1501, posteriormente es nombrado por Carlos V gobernador y lugarteniente general de Holanda, y en 1510 escribe su obra, dividida en 4 libros, en la que destaca cómo fueron convertidos los moros después de la guerra de Granada: «Tuvieron largo tiempo sin maldita ley, pero después fueron obligados a tomar nuestra ley... lo que hicieron no tanto por amor a su Creador como por temer perder sus tierras». Continúa denunciando cómo matan a niños cristianos, «y dicen que hacen a menudo cosas semejantes siendo los autores ignorados; tan secretamente hacen sus fechorias»<sup>38</sup>.

A este motivo hay que añadir la existencia de los judíos y la defensa de la fe, factores que para Francis Guicciardini (embajador italiano que

---

<sup>37</sup> GARCÍA MERCADAL, J., *op. cit.*, pág. 279. Sobre los viajes por España de los diplomáticos y embajadores, véase el cap. «Viaggi», del libro de A. REUMONT *Della diplomazia italiana dal secolo xiii al xvi*, Firenze, 1857, págs. 183 y sigs.; *vid.* FARINELLI. *op. cit.*, pág. 200.

<sup>38</sup> *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Recopilación y traducción de GARCÍA MERCADAL, J., Madrid, 1952, pág. 475.

visitó España durante el segundo viaje de Felipe el Hermoso en 1506) fueron la causa de que se establecieran «inquisidores en todos los reinos en virtud de autorización apostólica», insistiendo este autor en los efectos de las confiscaciones de los bienes de los judíos y las penas impuestas: «A veces quemándolos han asustado a todos, y ha sucedido en Córdoba y han sido quemados cientos y doscientas personas de suerte que huyeron de ella infinitos judíos»<sup>39</sup>.

Un embajador de Carlos V, Gaspar Contarini, en 1525, en la relación de su estancia en España nos da noticias sobre el Consejo de la Inquisición: «En cuanto Consejo es el de Inquisición contra la perversión herética... es de tanta autoridad y tanta veneración que todos tiemblan de él. En sus resoluciones procede con la mayor severidad y hay más temor de él que el que en esta excelentísima República solía ser el Consejo de los Diez. Me parece que ejerce una verdadera tiranía contra los poderes de los cristianos noveles» (en este caso se refiere a los protestantes)<sup>40</sup>.

Sobre el mismo Consejo, Leonardo Donati, sucesor de Segismundo Cavalli en la Corte de Felipe II, en su relación sobre España, escrita en 1572, dice:

El quinto Consejo es el de la Inquisición... Está formado por hombres de Iglesia y personas de mucha erudición... El Inquisidor mayor es necesario que después del nombramiento del rey sea confirmado en el cargo por la Sede Apostólica... pero no tiene el Pontífice participación ninguna en este Consejo si bien todo tiene por causa la religión cuya cosa es soportada por los Pontífices bastante acerbamente. Y yo sé que alguna vez han intentado querer hacer intervenir a persona suya propia... mas por no inmutar la usanza del reino y por otros respectos el rey no ha permitido nunca ninguna alteración.

En otros escritos, Donati relata que, mediante este tribunal, el Rey pretende «conseguir otros designios y en castigar algunos delitos que por la vía ordinaria no se podían juzgar».

También Donati hace referencia al gran poder del Santo Oficio: «Y este Consejo y Tribunal de la Inquisición es de tan extrema y tremenda autoridad... que en España verdaderamente yo no creo la haya mayor». Por último plantea las razones de este gran temor, aclarando la previa autorización real: «Los inquisidores proceden con tanta taciturnidad y secreto que de sus inquisiciones y causas no se sabe nunca nada sino cuando en alegaciones es publicada su sentencia... Pero es tanto el temor que

<sup>39</sup> Traducción de GARCÍA MERCADAL, J., *op. cit.*, pág. 617.

<sup>40</sup> *Viajes...*, traducida por GARCÍA MERCADAL, *op. cit.*, pág. 897.

cada uno tiene de ese tribunal que de sus actos se habla poco y se indaga poco para no hacerse de algún modo sospechoso».

En lo dicho, Donati no toma partido ni expresa su opinión personal; expone unos hechos recogidos de lo visto en nuestro país, pero termina elogiando a la Inquisición, basándose en lo que dicen de ella: «Que sus sentencias son en los condenados siempre justísimas y justificadísimas... y su modo de proceder es bueno y no hay oposición alguna», por lo que considera que «grandemente es necesario este tribunal con tanta severidad y autoridad en España»<sup>41</sup>.

Pero no todo son alabanzas o relatos de hechos, también la crítica la encontramos en este siglo XVI, en boca de Joannes Dantiscus, embajador polaco en la Corte de Carlos V, quien en 1523 llega por tercera vez a España, donde encontró «valladar tan fortísimo contra aquellas heréticas doctrinas que le hace escribir: “Aquí no se permite ni nombrar a Lutero, porque inmediatamente acude Vulcano (la Inquisición) y tapa la boca. ¡Ojalá pueda extinguirse de nuevo la peste humana que todo lo tiene infestado!”».

Conviene precisar que este personaje tuvo problemas con el Santo Oficio. Ya en una carta de octubre de 1526, solicita un salvoconducto del Emperador, al no tener «seguridad de salir de aquí incólume». El motivo es explicado por el autor, que dos años antes se hospedó en Madrid en casa de un judío reconciliado con la Inquisición, cuyas hijas trataban con el obispo de Osma, confesor del Emperador, quienes fueron vistos por su criado y «lo dijo, aunque ésto era clamor del vulgo». Todo este entramado lleva a Dantiscus a decir: «Llevarónlo muy mal estos frailunos que, en medio de esta hipocresía en que aquí se vive, quieren pasar por muy santos y para vengarse no hallaron cosa mejor que delatarnos a la Inquisición por luteranos... apresaron a los dos servidores e incoaron secreto proceso»<sup>42</sup>. Fueron liberados por el Emperador, dando —por lo menos esto dice el autor— un obispado al inquisidor Juárez.

Mayor y más variada es la información de los viajeros que en el siglo XVII visitan nuestra España. Su información sobre el tribunal de la Inquisición es abundante y podríamos mantener el mismo esquema que en el siglo anterior con noticias objetivas, laudatorias y detractoras; estas últimas son escasas, como veremos.

---

<sup>41</sup> El relato del viaje de DONATI se encuentra en un Códice del Museo Correr (Doná delle Rose), que contiene los manuscritos del *Viaggio per la Spagna di L. Doná seguendo il re (1570)*; vid. FARINELLI, *op. cit.*, pág. 279. La cita recogida, en *Viajes de extranjeros...*, por GARCÍA MERCADAL, págs. 1475 y 1194.

<sup>42</sup> DANTISCUS, J.: *Viajes de extranjeros por España y Portugal en los siglos XV, XVI y XVII*. Colección de Javier Liske, 1878, traducidos y anotados por F. R., Madrid, 1880, págs. 67-92.

En el panorama del siglo, dos notas conviene resaltar: una, la variedad de extranjeros que visitan nuestro país (franceses, ingleses, suecos, austriacos, alemanes y holandeses, así como un gran número de italianos); otra, sus variadas profesiones (son embajadores, teólogos, militares, literatos, poetas, artistas, estudiantes). No todos hablan de la Inquisición, pero los que lo hacen profundizan más en su estudio y en sus manifestaciones. Temas ya tocados como el Consejo, actuaciones de los tribunales, procesos, autos de fe y relajados son algunos de los asuntos tratados, así como otras cuestiones o aspectos antes ausentes (acuerdos con países, comparación con otros tribunales que en ellos actuaban...).

Podríamos iniciar nuestro comentario con un escritor italiano, Alejandro Tassoni, secretario del cardenal Ascanio Colonna, al que se atribuyeron durante mucho tiempo *Las Filípicas* contra España<sup>43</sup>, texto que traza un ambiente lúgubre en nuestro país:

Príncipe y caballeros italianos, ¿son estos los milagros y las fuerzas de España?... ¿Qué es lo que creéis que sea España, por vuestra fe?... Tres veces más dividida que Italia... caballeros errantes... No habiendo probado las comodidades de la vida no temen a la muerte.<sup>44</sup>

*Las Filípicas* son combatidas por Sancho Rayón, defensor de nuestra patria<sup>45</sup>. El tema que resalta este autor es el de la Justicia Civil que nos puede servir para compararlo con las noticias inquisitoriales:

Las actuaciones de los pleitos, cuyo tribunal superior era el Consejo Real, se redactaban en castellano, y a cuantos entraban en la cárcel se les ponían grillos, quitándoles el dinero que se daba al alcaide o a los carceleros... Para el tormento se usaba el potro en vez de la garrucha, apretando con unos cordeles los brazos y las piernas hasta llegar al hueso, y cuando a pesar de ello los atormentados guardaban silencio, si habían grandes indicios de su culpabilidad no se les li-

---

<sup>43</sup> *Las Filípicas* (edición de F. Bianchi, Modena, 1935), no se sabe si son obras de este autor y fueron escritas doce años después de su regreso a España. Sobre ellas puede verse, E. ERRERA, *Sulle Filippiche di A. Tassoni*. Otra obra interesante para nuestro trabajo, de T. SANDONNINI, «Tassoni ed il Sant'Uffizio», en *Guiorn. stor. della letter. ital.*, IX, 345. A. BELLONI, *Le Filippiche a la «Pietra del Paragone», per nozze Pellegrini-Buzzi*, Verona, 1903; G. RUA, «Tassoniana, Nouvi documenti per la storia delle Filippiche», en *Gior. sto della letter. ital.*, L. 369 y ss. Vid. Farinelli, *op. cit.*, pág. 8.

<sup>44</sup> GARCÍA MERCADAL, J.: *España vista por los extranjeros*, tomo III, siglo XVII, pág. 83.

<sup>45</sup> RAYÓN, S.: *Respuesta a las filípicas* (inéditas); también existen otros manuscritos en la Biblioteca Nacional de Madrid que tratan sobre este particular; vid. FARINELLI, *op. cit.*, págs. 7-10.

bertaba sin antes azotarlos, desterrarlos, sacarlos a la vergüenza pública o enviarlos a la galera del Rey.<sup>46</sup>

En tono más exaltado se expresa un embajador de Luis XIV, J. Muret, que viene a España en la embajada de Georges d'Aubusson: «La misma injusticia reinaba en los tribunales, salvándose los criminales ricos por su dinero y los pobres por que nada había que ganar condenándolos»<sup>47</sup>.

No acaban aquí las referencias a la justicia civil española. La Condesa D'Aulnoy, que viaja por España entre 1679 y 1680, después de referirse al gran número de criminales que hay en Madrid, agrega: «Sólo se consume la pena de muerte dos o tres veces al año. Los españoles se resisten a condenar a un criminal, quitándole la vida, porque dicen: al fin y al cabo es un compatriota y un subdito de su mismo Rey. Por esto, generalmente los presos acaban en las minas o en las galeras»<sup>48</sup>. En la misma línea citamos al Padre Burgeard, que critica la situación existente, pues dice haber más alguaciles que ciudadanos, pero que la justicia que hacen era «vivir de la iniquidad ajena no pretendiendo corregir los vicios, sino aprovecharse de ellos»<sup>49</sup>.

Criterio contrario mantiene Barthélemy Joly, limosnero del Rey de Francia, que en 1603 nos dice cómo «las leyes son oscuras en España, dejando de hacer mal por temor a la pena y a la Justicia, que es buena y no deja de alcanzar a los grandes, como en Francia, donde todos los crímenes les son permitidos»<sup>50</sup>.

Entrando ya en el mundo inquisitorial, gran preocupación tienen los viajeros por la organización de la administración central de los Austrias, el tema de los Consejos. De ellos en general nos habla Joly de forma muy somera, pues nos dice: «De lo que bien quisiera poder daros un entero esclarecimiento y amplia noticia; pero por muy amplia información que haya procurado no he podido haber anotado más que lo que aqui os diré»; sólo nos refiere la sede de éstos en el palacio real, la calidad de las per-

<sup>46</sup> GARCÍA MERCADAL, J., *op. cit.*, pág. 13.

<sup>47</sup> MURET: *Letres écrites de Madrid en 1666 et 1667*, publicadas por M. A. Morel-Fatio, París, 1879, págs. 8-80.

<sup>48</sup> CONDESA D'AULNOY: *Viaje por España 1679/1680. Cuentos Feéricos* (primera edición, 1891, en Madrid), Barcelona, 1962. B.N.M. 53691/4, pág. 39; Carta decimoprimera. La obra en francés, *Relation du voyage d'Espagne*, publicada en París en M.D.C.X.C.I., 3 vols., fue traducida al inglés, al holandés y al castellano.

<sup>49</sup> BURGEARD, Révérend Père: *Voyage a l'Espagne*, relación presentada al Consejo de Notables de la villa de Dôle, de su viaje a Madrid con su Majestad Felipe IV en 1661; *vid. FOULCHÉ-DELBOSC, op. cit.*, pág. 75. Citado por GARCÍA MERCADAL, J., *op. cit.*, pág. 152.

<sup>50</sup> JOLY, B.: *Voyage d'Espagne*. Este manuscrito se encuentra en la Bibliothèque Nationale de París, pero se imprimió en el XX vol. (1909) de la *Revue Hispanique*. *Vid. FARINELLI, op. cit.*, pág. 23, y en GARCÍA MERCADAL, *op. cit.*, pág. 34.

sonas que los componen, la principal parte de la corte y del Estado, y los asuntos que tratan. Más explícito se muestra al hablar del Consejo de la Inquisición, «uno de los principales de España, llamado por excelencia el Santo Oficio por el alto asunto que trata de las cosas de la Iglesia, fe y religión católica». Consejo que fue establecido por los Reyes Católicos «para purgar sus tierras de judíos y mahometanos...»; por toda España fueron creados tribunales «particulares de Inquisición, de todos modos todos dependen y vienen a dar cuenta a este Supremo Consejo de aquí».

Nos dice Joly que está presidido por el gran Inquisidor General y «compuesto de seis inquisidores y otros grandes canonistas, un fiscal, cuatro secretarios y una multitud de oficiales llamados comisarios y familiares de la Santa Inquisición», todos ellos de linaje de cristianos viejos. Y prosigue: «Las cosas de que conocen son las herejías... Juzgan soberanamente y toman cuando el caso es preciso, por asesores, que llaman consultores, con ellos a los teólogos de la Orden de Santo Domingo». Concluye el tema diciendo que «estos señores son muy temidos y honrados de cada uno y del rey mismo que no se entremete en sus Consejos para impedir con su autoridad sus sentencias, principalmente si son de muerte»<sup>51</sup>.

El abate Francisco Bertaut (que viene a España acompañando a la embajada del mariscal de Gramont, en 1619, para solicitar de parte de Luis XIV la mano de Ana de Austria) recoge los nombres de los que componen los Consejos y apunta los diversos tribunales inquisitoriales y sus sedes en España, es menos descriptivo en su análisis:

Le President de l'Inquisition s'appelle Inquisidor general, et les Conseillers Inquisidores. Et comme ils n'ont autre chose à faire qu'à s'informer de la mauvaise vie et de la doctrine des gens, et qu'un chacun ayme à se faire valoir dans son employ, ils ont des espion par tout.<sup>52</sup>

También el mariscal de Gramont nos introduce el Consejo de la Inquisición hablando de la existencia de tribunales supremos que residen en la Corte de España cuyo origen es diferente, siendo el más importante, por dedicarse a la religión, el de la Inquisición, «en el que se tratan esas materias y explica cuales han sido las precauciones que han aportado pa-

<sup>51</sup> JOLY, B.: «Viaje por España», en *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, tomo II, Madrid 1959, traducido por GARCÍA MERCADAL, J., págs. 102 y 103.

<sup>52</sup> BERTAUT, F.: *Journal du voyage d'Espagne*, París, Chez Claude Barbin. M.D.C.LXIX. (B.N.M. 34124/R), pág. 355. De esta obra da noticias Foulché-Delbosc (pág. 70), pero sabemos por Farinelli de otro escrito, *Relation d'un voyage d'Espagne*, varias ediciones. Sobre la citada en primer lugar, fue reimpressa por F. Cassan en la *Revue Hispanique*, 1919, págs. 1-317.



ra mantenerle en su pureza». No sólo se preocupa este autor de su composición u otros datos de su funcionamiento, que ya conocemos, sino que además expresa su opinión personal. Su objetivo es conocer «de todas las materias de fe», es gobernado por un Inquisidor General, «y el cual a menudo, es muy ignorante y nada letrado», seis Consejeros, «que deben ser eclesiásticos y cuyo saber es muy mediocre y los conocimientos sobre el hecho de la religión completamente limitados, asisten al inquisidor general por lo menos tan ignorante como sus ayudantes; pero en cambio se glorifican de una presunción y de una suficiencia que excede de toda imaginación»<sup>53</sup>.

Sobre los procedimientos utilizados por el Santo Oficio, un viajero dedica gran parte de su obra a estas cuestiones ilustrando sus palabras con ejemplos que ha oído en nuestra tierra. Se trata de Barthélemy Joly, que nos dice:

Su manera de proceder es invitar a la gente por recompensa y terror de excomuniación a denunciar a aquellos que sepan haber dicho alguna cosa contra la fe o estar en mal sentimiento con ella, y lanzar a los campos multitud de esbirros y espías que se encuentran por todas partes y recogen lo que oyen y ven sobre ese asunto, informándoles de ello a esos señores para echar mano al cuello del delincuente, si el caso lo merece, o escribirlo sobre el papel rojo y observar sus acciones para ver si va persistiendo en ello,

registrando los datos personales del encausado y persiguiéndolo no sólo en España sino en otros países donde vaya.

Cuando uno está preso, le dejan allí largo tiempo sin decirle nada ni advertir a ninguno de los suyos, sino en tanto el carcelero debe exhortarle a pensar en lo que ha dicho o ha hecho, y recurrir a la misericordia de los jueces, pidiéndole audiencia para confesar y descargar como buen cristiano su conciencia.

Estas audiencias no son negadas nunca al preso cuando lo pide y tienen lugar — todo según Joly — en una sala negra, no iluminada por la luz del sol, con un altar y un crucificado. «Al entrar el aterrado y advertido por el carcelero o algún otro, va en línea recta a decir su Confiteor y a hacer sus reverencias tanto al altar como a los señores inquisidores que allí están sentados con gran gravedad»<sup>54</sup>, a ellos referirá su razón y posterior-

---

<sup>53</sup> GRAMONT, A.: «Viaje a España», 1659, en *Viajes de extranjeros...*, *op. cit.*, pág. 535, forma parte de sus *Memoires*, que fueron editadas por su hijo en 1720 y se encuentran en *L'Histoire de France*, en los tomos XVI y XVII, París, 1826-1827. *Vid.* FOULCHÉ-DELBOSC, *op. cit.*, pág. 68.

<sup>54</sup> JOLY, B.: *Viaje por España*, *op. cit.*, pág. 105.

mente se retirará en silencio, sin esperar ninguna respuesta.

Sobre el proceso, apenas nos da noticias, excepto del tormento, del que ofrece una imagen exagerada y lúgubre:

... Es agarrado y, después de afeitarse la cabeza, lo llevan por pasillos secretos a un subterráneo muy oscuro y terrible, donde encuentra a sus jueces como otros tantos Ramadantes, y al verdugo, como un diablo cubierto desde los pies a la cabeza... lo agarra, y después de haberlo despojado, lo iza y tortura hasta tanto que le allan sacado lo que desean de él.<sup>55</sup>

Nos habla de los delitos y las penas impuestas por el Santo Oficio y de los Sambenitos, «que es una chupa o capuchón de tela amarilla, cruzada de negro o historiada de diablos», impuesta por este tribunal a llevarla de por vida y a perpetuarla en las Iglesias.

Un asunto que llama la atención de los viajeros ingleses. James Wadsworth, en una carta a Lord Mohun, explica cómo llevan los presos de la Inquisición: «En la cabeza una mitra de papel, en la que hay pintado un hombre ardiendo en las llamas del infierno...»<sup>56</sup>. Y más curiosa es la referencia de Ellis Veryard, relativa a si el acusado prueba que es inocente: «Le llevan por la calle en procesión, vestido con una túnica blanca, para demostrar su inocencia»<sup>57</sup>.

El abate Bertaut, sobre este particular, apunta: «Hay otros a los que azotan cuando se relajan; otros a los que les dan el sambenito, que es una especie de estola que les obligan a llevar colgada del cuello y los llaman “sambenitos”; escriben los nombres de todos aquellos que han sido cogidos de ese modo en el año, sobre los muros de las iglesias, con cruces de San Andrés y la mayor parte de las iglesias de España están llenas de eso»<sup>58</sup>.

En efecto, éstos son los hábitos impuestos por el Santo Oficio a los que van a ser reconciliados o relajados, es decir, condenados a muerte, relajados al brazo seglar, la imagen más traída y llevada por los extranjeros para su crítica inquisitorial. Sólo mostraremos algunos ejemplos ilustrativos sobre el particular.

<sup>55</sup> JOLY, B.: *Viaje por España, op. cit.*, pág. 104.

<sup>56</sup> WADSWORTH, J.: «Carte à Lord Mohun», Westminster, 30 de agosto de 1632, en SHAW FAIRMAN, P., *España vista por los ingleses del siglo xvii*, Madrid, 1981, pág. 294. Este diplomático inglés escribe dos obras: de su primer viaje a España, *The English Spanish Pilgrime*, Londres, 1630; de su segundo viaje, *The present Estate of Spayne*, Londres, 1650; *vid.* FARINELLI, *op. cit.*, pág. 31.

<sup>57</sup> ELLIS VERYARD: «An Account of Divers Choice Remarks, as well geographical, as Historical, Political», Londres, 1701, en SHAW FAIRMAN, P., *op. cit.*, pág. 296.

<sup>58</sup> BERTAUT, F.: «Diario del viaje de España», en *Viajes de extranjeros...*, *op. cit.*, pág. 664.

Vale la pena comenzar con la descripción que Tassoni nos hace sobre los relajados por la Justicia Civil:

A los condenados a muerte se les vestía con paño blanco y bonete azul, traje llamado hábito de la concepción ganando indulgencias por llevarlo puesto en su última salida por las calles, que hacían caballeros en un borriquillo, maniatados por delante con un crucifijo entre las manos, con un cabestro de esparto atado al cuello, y acompañados por dos religiosos que les iban exhortando a bien morir... Delante iban dos pregoneros voceando la razón de su muerte, y detrás el alguacil que los prendió y el juez de la causa, a caballo, deteniéndose y rezando ante cada imagen o Iglesia tropezados en la calle por donde pasaban hasta llegar al sitio de la ejecución.<sup>59</sup>

Imagen de la relajación, completada por Joly, que refiriéndose también a la relación civil comenta no haber tanta crueldad en España como en Francia con los castigos, aunque nos dice:

La ejecución no se pueden ignorar, porque van por la mañana pidiendo limosna para hacer bien por el alma de aquél que debe ser ejecutado por la tarde. Pero los estrengulan por delante, dándoles garrote en la garganta, excepto en el crimen de herejía. Los apalean paseando al fustigado sobre un asno, con un tendor bajo el cuello para hacerles levantar la cabeza; esto se llama "pie de amigo".

Pasa a describir cómo degüellan a los criminales, exponiéndolos en los caminos como ejemplo y distinguiendo a los nobles de los traidores al ser degollados con la cabeza por delante.

Parecido retrato nos hace la condesa D' Aulnoy, Marie-Catherine, sobre la pena en la horca, que los reos sufren después de ser paseados ante la gente: «Al subir al patíbulo, nos dice, se les permite hablar al pueblo, que algunas veces le oye de rodillas deshechos en lágrimas, y dándose grandes golpes de pecho... y como estos casos de tortura no son frecuentes, aquí producen honda impresión»<sup>60</sup>.

Refiriéndose en general al Santo Oficio, Joly destaca que todos los reos condenados a relajación no son ejecutados concluidos sus procesos como ocurre en Francia, sino que los inquisidores al no «pronunciarlas [las sentencias] tan pronto, los vuelven a la prisión y los encierran hasta tanto haya número suficiente a su antojo, como mercaderes que nos ofrecen, y los ajustician todos a un tiempo y en un solo día, que según nues-

---

<sup>59</sup> GARCÍA MERCADAL, J.: *España vista por los extranjeros*, tomo III, Madrid, pág. 13.

<sup>60</sup> CONDESA D' AULNOY, *op. cit.*, pág. 39.

tra manera se puede llamar el Gran Día y también por ser esos miserables *dies magna et amara valde*, ellos lo llaman auto de fe»<sup>61</sup>.

Los viajeros ingleses insisten en la relajación, pero no son tan descriptivos como los franceses. James Wadsworth, en la carta citada anteriormente, manifiesta que cuando se trata de la pena capital, se aplica así: «Cuando los inquisidores eclesiásticos han pronunciado el anatema contra el acusado, lo llevan a los jueces seculares para recibir la sentencia de muerte, pues el clero no puede mancharse las manos de sangre; el Rey puede atenuar cualquier pena que no sea la capital, y a los nobles no se les puede torturar»<sup>62</sup>. El mismo Ellis Veryard subraya que ni siquiera el Rey puede conmutar la pena de muerte.

El tema cumbre, idea fija de estos autores, por lo espectacular, es la lectura pública de las sentencias o Auto de Fe, que despierta en el español unos efectos especiales como resalta el abate Bertaut, que al censurar los métodos inquisitoriales comenta: «No me decían ninguna otra cosa sino que la cosa más hermosa que se podía ver en España era un auto de la Inquisición, así llaman a la condenación y ejecución de un desdichado, y realizan ese espectáculo como una fiesta de toros porque, en efecto me han dicho que lo hacen con gran aparato»<sup>63</sup>.

Este carácter festivo y de derroche económico lo resalta Pedro de Villars, embajador de Luis XIV: «Mientras el hambre llenaba el país y la peste asolaba Andalucía, en la plaza Mayor de Madrid sonaban las condenaciones de los Autos de fe», actos muy duraderos en el tiempo (siete de la mañana hasta las nueve de la noche) y los condenados fueron quemados al día siguiente fuera de la ciudad, «donde aquellos miserables —dice el autor— antes de ser ejecutados, hubieron de sufrir miles de tormentos, ¡hasta los monjes que los asistían los quemaban poco a poco con antorchas para hacerlos convertir. Varias personas que estaban subidas sobre el terreno, le daban estocadas y el pueblo las apedreaba»<sup>64</sup>, imagen desvirtuada de la realidad por su exageración de un acto ya de por sí llamativo y grandioso.

La multiplicidad de estos actos permite que la condesa D'Aulnoy centre su atención en el aspecto religioso:

Las determinaciones condenatorias de la Inquisición en España, que la mayor parte de Europa considera como una simple ejecución,

<sup>61</sup> GARCÍA MERCADAL, J.: *España vista por los extranjeros*, pág. 35.

<sup>62</sup> WADSWORTH, *op. cit.*, pág. 294.

<sup>63</sup> BERTAUT, F.: *Diario del viaje de España*, publicada en París en 1669 (B.N.M. 34124/R), traducida al español por García Mercadal, *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, tomo II, Madrid 1952, pág. 663.

<sup>64</sup> VILLARS, P. de: «Memorias...», en *España vista por los extranjeros*, tomo III, *op. cit.*, pág. 181.

toman aquí el aspecto de una ceremonia piadosa, en la cuál, el rey católico da públicas pruebas de su celo por la religión. Por eso los llaman Autos de Fe o Actos de Fe. Suelen celebrarse al advenimiento de los Reyes a la Corona o al cumplir su mayoría de edad para que sean más solemnes unidos a una fecha memorable... (Anuncia la preparación de uno para el casamiento del Rey) haciéndose grandes preparativos para que resulte magnífico y solemne ¡Cuánto puede serlo esa clase de ceremonias!<sup>65</sup>

El más descriptivo es Joly, que comienza su relato del Auto con estas palabras: «Dispuestos de ese modo a hacer justicia, hacen sacar a los presos desde por la mañana, cuando las misas se dicen muy temprano por todas las iglesias, cerradas las tiendas y hasta puede decirse que las casas vacías de gente, el acto de ese convoy o triste acto comienza a avanzar». Continúa delineando las fases que repetidamente se dan en estos actos: los pregones, la construcción del tablado, las procesiones, el sermón y la lectura de las sentencias. Pone, además, ejemplos famosos como el de Cazalla de 1640 y otro celebrado en Murcia de señores y de damas que judaizaban, para finalizar apostillando que «tales ejecuciones reiteradas, con el terror universal de España, han extirpado por las raíces todas las de esas perniciosas plantas y quitado la voluntad a los dogmatizadores de venir allí a probar fortuna»<sup>66</sup>.

Dos autores ingleses hablan de los autos de fe en tono divertido y con lenguaje despreciativo. William Edgeman recuerda que algunos embajadores ingleses intentan ver un auto de fe en Toledo en 1634 —lo que les resultó imposible por falta de alojamiento—, en el que se juzgaban setenta reos; de ellos sólo fue quemado uno y los otros se dejaron para «un auto general que se va a celebrar en Madrid en Mayo próximo, para diversión de la Reina, quien al parecer tiene ganas de ver como se hace; y para realzar la diversión, han conservado a un sacerdote y algunos otros delinquentes, quienes es seguro serán quemados»<sup>67</sup>.

El otro personaje, James Stanhope, en una carta a su padre de 5 de mayo de 1691, cuenta su dificultad para encontrar alojamiento para un auto de fe en que se quemaron veintisiete judíos, pero «el martes que viene si sigo tanto tiempo aquí, habrá otra fiesta, pues así llaman a un día dedicado a acto tan execrable»<sup>68</sup>.

<sup>65</sup> CONDESA D'AULNOY: *Viaje por España, op. cit.*, Carta decimotercera, pág. 69.

<sup>66</sup> JOLY, B.: «Viaje por España», en *Viajes de extranjeros...*, *op. cit.*, pág. 107.

<sup>67</sup> EDGEMAN, W.: «Relación en forma de diario que se halla en la Bodecian Library de Oxford», en SHAW FAIRMAN, *op. cit.*, pág. 297.

<sup>68</sup> STANHOPE, J.: «Colección de Cartas», publicadas en 1840, en SHAW FAIRMAN, *op. cit.*, pág. 297.

Las críticas y alabanzas al Santo Oficio también se repiten en el siglo del barroco. Y así tenemos opiniones favorables, como la que emite la condesa D'Aulnoy:

Los procedimientos de este tribunal son muy extraordinarios... se pretende que el espectáculo de varios individuos condenados a la última pena, sin consideración a su sexo, ni a su calidad, confirme en su religión católica a los pueblos, y que solamente la Inquisición ha impedido que se difunda por España las últimas herejías que infestaron a toda Europa; por eso los Reyes han otorgado una autoridad excesiva al llamado tribunal del Santo Oficio.<sup>69</sup>

En la misma línea Joly opina:

Siendo la Inquisición y sus actos tan solemnes reputados como uno de los casos más importantes de España, debiendo ser así de públicos y ceremoniosos (dicen ellos) para dar en este país terror y mantener en deber, en lo que estoy de acuerdo y además con todo ese procedimiento, salvo una cosa que no conviene en mi sentido, que es el prostituir la excelencia de ese gran tribunal de la justicia, esa alta virtud que allí se ejerce en hacerla servir, se puede decir a sus engaños y astucias y rebajar su dignidad mezclando con ella la sorpresa y la charlatanería como lo de afectar el horror y el terror en sus tribunales, y querer aparecer como Ramadantes y jueces del otro mundo, sus oficiales, diablos y espíritus infernales, para aterrar y turbar el sentido a los otros... sacando provecho de sus suspiros, hasta de su sueño, hasta de sus pesadillas, cosa bien ruin y de poca reputación para un tan grande, famoso y temible Consejo.<sup>70</sup>

Peter Heylin hace un resumen de las circunstancias históricas que provocan el nacimiento de la Inquisición, admitiendo que «las indagaciones de los Inquisidores le parecen tolerables y admirables» y de los procedimientos utilizados «se encargan los frailes más celosos, más fervientes y más severos de todo el rebaño»<sup>71</sup>.

Por el contrario, critican duramente el sistema inquisitorial algunos de los viajeros de este siglo XVII. Sin ir más lejos, Francisco Bertaut dictamina: «Veritablement ils ne persecutent pas les Estrangers, mais seulement ceux du pays. Mais la maniere dont ils se servent, est contre toutes les formes & contre toutes les loix divines & humaines»<sup>72</sup>.

<sup>69</sup> AULNOY: *Viaje por España*, pág. 66.

<sup>70</sup> Vid. GARCÍA MERCADAL, *op. cit.*, pág. 107.

<sup>71</sup> HEYLIN, P.: «Little Description of the Great World», Oxford 1621, en *España vista por los ingleses*, *op. cit.*, pág. 294.

<sup>72</sup> BERTAUT: *Journal d'un voyage d'Espagne*, pág. 355.

En la misma línea, el mariscal de Gramont concluye que «el tribunal de la Inquisición ha sido el principal fundamento sobre el cual han pretendido elevar y sostener esa gran máquina de dominación de la que los padres de los que hoy viven habrían podido alabarse, pero que no les ha servido tan fácilmente a los que les han seguido, como en tan diferentes ocasiones ha dado a conocer la experiencia en los últimos tiempos»<sup>73</sup>.

Con tono de mayor dureza y desprecio, Ellis Veryard afirma sobre el Santo Oficio: «De manera que todo el país se queja de su opresión y varias familias se han visto arruinadas y reducidas a la pobreza por estos caballeros, quienes se han dedicado a levantar sus propias fortunas engañando y exprimiendo a todos los que caen en su poder»<sup>74</sup>. En la misma línea, John Evelyn asevera: «La Inquisición es tan cruelmente terrible e inexorable ante la menor sospecha»<sup>75</sup>.

Todo lo dicho despierta en el español un temor reflejado por un poeta provenzal, Anival l'Ortigue, que describe graciosamente las costumbres cortesananas de Europa diciendo de España lo siguiente:

Llevar un rosario para rezar a Dios. Y pronunciar siempre alguna vana palabra. Practicar en la Iglesia una resignación. Temer menos al infierno que a la Inquisición. Tales son las virtudes de la Corte española.<sup>76</sup>

Para finalizar quiero resaltar una novedad de este siglo XVII, que consiste en la preocupación que los viajeros tienen por divulgar la postura de la Inquisición con respecto a los extranjeros para hacer comprender la posición de los Estados europeos al respecto. En este sentido, los franceses son informados por Bertaut, que de forma clara nos dice cómo los inquisidores «no persiguen a los extranjeros, sino únicamente a los del país», y en la misma línea Joly aclara:

Uno que esté nutrido a la manera ordinaria cómo viven los católicos en Francia, no ha de tener tropiezo mayor en España con la Inquisición; porque si no es por desprecio o malicia en el pensar no se nos imputa nada como no sea alguna inadvertencia, como el haber dejado de saludar a la cruz y de asistir a la misa un día de fiesta u otra cosa semejante, sin costumbre ni mala intención. Únicamente hay un

<sup>73</sup> GRAMONT: *Viaje a España*, pág. 535.

<sup>74</sup> VERYARD: *An Account of Divers Choice Remarks, as well Geographical, as Historical, Political*, Londres, 1701, pág. 296.

<sup>75</sup> EVELYN: «The Diary of John Evelyn», en *España vista por los ingleses...*, pág. 294.

<sup>76</sup> L'ORTIGUE, A. de: *Poësies diverses, où il trate de guerre, d'amour, gaieté, point de controverse, hymnes, sonnets, etc.*, París, 1617; vid. FARINELLI, *op. cit.*, pág. 34, y en GARCÍA MERCADAL, *España vista por los extranjeros*, pág. 66.

poco de peligro en la calumnia y los enemigos... El verdadero remedio contra eso y que daría por consejo a fin de evitar los inconvenientes, es mantenerse callado y hablar poco en España, y tener como máxima principal y regla inviolable para los que viajan por España este solemne proverbio: *Del Papa, del rey y de la Inquisición, chitón, chitón.*<sup>77</sup>

En el fondo subyace una postura común ante la religión, al ser dos países católicos, a pesar de que la postura religiosa es diferente, como comenta el inglés James Howell en su comparación entre el francés y el español:

Aunque el espíritu del francés asimile y asienta a los postulados de la Fé, no obstante, no se para ahí, sino que los examina a la luz de su propia razón, discute la cuestión pro et contra, y a menudo encalla en las arenas movedizas de su propio cerebro; el español totalmente al contrario, cree en los cánones y decisiones de la Iglesia con una fe implícita y una obediencia total y en seguida hace a su comprensión esclava de ella; pone límites a su propia sabiduría y erudición y se esfuerza en evitar toda especulación (dudas y discusión) sobre este asunto, temiendo caer en algún error, por la debilidad de su mente.<sup>78</sup>

El temor inglés a la Inquisición es mucho mayor que el francés. John Chamberlain, en 1604, se hace eco de los comentarios que corren por Inglaterra: «Nuestros hombres se quejan del mal trato que reciben allí [en España], sobre todo a manos de la Inquisición, quienes hacen lo que quieren y no se someten a autoridad ninguna, pues dicen que no entran en la Jurisdicción del Rey»<sup>79</sup>.

Preocupación generalizada en este país y recogida por los gobernantes ingleses, que en el Tratado de Paz con España del mismo año, 1604, introducen una cláusula que establece:

Los súbditos de Su Majestad (Jacobo I) no serán molestados por la Inquisición a causa de alguna causa que hallan hecho fuera de España, ni tampoco serán obligados a entrar en las Iglesias españolas, pero si lo hacen, entonces han de mostrar respeto y reverencia ante el Santo Sacramento del altar; y si ven venir hacia ellos el Santo Sacramento de alguna calle, han de venerarlo arrodillándose o, si no, meterse por alguna otra calle.<sup>80</sup>

<sup>77</sup> JOLY: «Viaje por España», en *Viajes de extranjeros...*, pág. 107.

<sup>78</sup> HOWELL, J.: «Instructions for Forreine Travell», Londres, 1642, *ibidem*, pág. 147.

<sup>79</sup> CHAMBERLAIN, J.: «Carta a Sir Ralp. Winwood», *ibidem*, pág. 293.

<sup>80</sup> LITHGOW: «Tottall Discourse of the Rare Adoentures and Painefull Peregrinationes of long Nineteen Yeares Tarayles from Scotlan to the most famoles Kingdoms in Europa, Asia and Africa» (1620), *ibidem*, pág. 147.



Tenemos noticias de la postura de unos alemanes que vienen a España en 1606, Heinrich Brockes y Arnold von Holten, enviados por las ciudades hanseáticas a la corte de Felipe III, y comentan en sus relaciones del viaje el recibimiento que se les hace en todas las ciudades españolas con estas palabras: «Todo es un encanto. ¡Si no fueran los terrores de la Inquisición!»<sup>81</sup>.

Por todo lo expuesto, aun a riesgo de hacer una simplificación un poco apresurada y quizás matizable, podemos considerar que hasta el siglo XVIII es habitual que los españoles hagan una apología y alabanza del Tribunal, pues sólo van a hablar sus decididos partidarios, entre otras cosas porque los inquisidores:

estaban autorizados para proceder contra los que pusieran, o procurasen poner obstáculos al ejercicio de la Inquisición; y desde luego incluyeron en esta clase a cualquiera que hablase mal del santo Oficio, o del modo con que se procedía en la formación de sus causas.<sup>82</sup>

La ausencia de juicios públicos contrarios a la Inquisición no debe hacernos creer en su inexistencia: el riesgo que entrañaba manifestarse en este sentido haría desistir, y, ante una posible delación, nadie se atrevería siquiera a manifestar su opinión a sus propios parientes o familiares. A pesar del juicio de Llorente, que considera que «la nación castellana estaba descontenta con la Inquisición», Castilla parece asumir sin la menor protesta todo el peso de la Monarquía y de sus instituciones —y la Inquisición era una de ellas—. Los juicios contrarios a esta Institución están en boca de los extranjeros que visitan nuestro territorio, que en ocasiones mantienen y difunden una opinión negativa y no siempre exacta del Santo Oficio.

## 2. EL INICIO DEL JUICIO CRÍTICO A LA INQUISICIÓN

Los lazos que unen a la Monarquía con la Inquisición no son tan fuertes en el siglo XVIII, la nueva dinastía borbónica no se muestra tan comprometida en las cuestiones religiosas y la Ilustración inaugura una nueva mentalidad que responde en parte a ideas de este siglo y en parte al regalismo. Soplaban por Europa aires muy distintos a los de los siglos precedentes.

Al iniciarse el siglo, el afán religioso seguía siendo un hecho no cuestionable, como vemos en los consejos que Luis XIV da a su nieto, el

---

<sup>81</sup> FARINELLI, *op. cit.*, tomo II, págs. 27-28.

<sup>82</sup> LLORENTE, *op. cit.*, pág. 92.

duque de Anjou, electo rey de España, antes de que éste salga de Francia, aconsejándole —si creemos las coplillas que corrían por la calle—:

Por la catolica fe  
desvelate vigilante,  
no solo en guardarla tu,  
sino en que todos la guarden.  
Si te abla algun sacerdote  
respetale, y oie afable  
lo que pide, pues copia  
del mismo, que a de mandarte.  
Cuía que aya en el Reyno  
grande numero de frailes,  
pues con capa de virtud,  
azen oficio su traje.<sup>83</sup>

Contexto en el que actúa Felipe V en los inicios de su reinado, como vemos en el Real Decreto del 10 de febrero de 1705, sobre la conservación de la religión católica y buen gobierno de España:

Viendo en el Gobierno de mis Reynos el único objeto de mis deseos la conservación de nuestra Santa Religión en su mas ascendrada pureza y aumentos del bien y alivio de los vasallos la recta administracion de la Justicia, la extirpacion. de los vicios y exsaltación de las virtudes son los motivos porque. Dios pone en manos de los monarcas las riendas del gouierno y atendiendo por el consiguiente á la seguridad de mi conciencia qe. es inseparable de éste.<sup>84</sup>

El rey borbón no deja lugar a duda de cuáles son sus objetivos a alcanzar en el gobierno de España. Deseoso de preservar la superioridad e independencia de la Corona sobre cualquier otro poder, no cuestiona las dimensiones espirituales de la Iglesia y hasta la década de los setenta no se cuestiona realmente el tema de la jurisdicciones. La Inquisición es admitida y tolerada, aunque no siempre se aceptan sin crítica los procedimientos, métodos e inmunidades de este tribunal, como pone de manifiesto Macanaz, Fiscal del Consejo de Castilla, en su informe, *Defensa crítica de la Inquisición*, sobre la pérdida de la autoridad Real y el abuso de los eclesiásticos, «tenía más súbditos en estos reinos la Iglesia que el Rey», escrito que no cae bien en el Consejo Real y es considerado herético por el Santo Oficio, postura apoyada poco después por la princesa de Parma, pero que no empece para que Macanaz redacte un nuevo escrito

<sup>83</sup> *Poesías satíricas contra el gobierno de España*, pág. 161, B.N.M., Mss. 4081.

<sup>84</sup> *Real Decreto de Felipe V de 10 de febrero de 1705*, B.N.M., Mss. 11266.

sobre *La Inquisición y sus abusos*, en el que solicita la dependencia de Santo Oficio de la jurisdicción real, la reducción de su personal y de sus inmunidades y la reforma de su derecho procesal planteando, por último, que la existencia de la jurisdicción inquisitorial era un atentado contra la jurisdicción episcopal. Postura que abrió un proceso a Macanaz y provocó su huida de España, lo que manifiesta que ni en este siglo es posible hablar de un tribunal poderoso, ni siquiera el propio Rey se atreve a oponerse.

El afán de reforma continúa y el regalismo progresa, pero la Inquisición no se eclipsa ni mucho menos. El reinado de Fernando VI mantiene el espíritu de Cruzada religiosa. Martínez Albiach opina que «la Inquisición sigue siendo durante el siglo XVIII una pieza fundamental en el engranaje del espíritu de cruzada que con tanto ardor cultiva la Iglesia española»<sup>85</sup>.

El mismo autor, en otro libro dedicado a temas parecidos, afirma de manera contundente que «el rey de España es para la Iglesia española del siglo XVIII el protector de la religión, la piedra angular, su firmísimo apoyo y las distintas instituciones eclesiásticas tienen su misión concreta dentro de este conjunto, así la Inquisición es su brazo ejecutivo y la Bula de la Cruzada el símbolo de su empresa»<sup>86</sup>.

Siendo cierta esta afirmación, las diferencias con el Papado fueron constantes en el reinado de Carlos III. El conflicto Iglesia-Estado era un hecho y desemboca en el Concordato de 1741. En este marco de desavenencias, se plantea de nuevo por Cantos Benítez y Rix Exea, del Consejo de Castilla, nombrados consejeros de la Suprema, otra reforma de la Inquisición, basada en el nombramiento por el Rey de los cargos inquisitoriales, de modo que los títulos de nombramientos se debían expedir firmados por el secretario del Consejo de la Inquisición y tres consejeros, uno de ellos del de Castilla; que el notario del tribunal fuera seglar y también seglares los relatores, y por último, en el ejercicio de la autoridad real, los consejeros de Castilla tienen jurisdicción para tratar causas de la Inquisición. Sobre este intento de reforma, Álvarez de Morales dice «como se deduce claramente de este documento los reformistas del reinado no querían suprimir el tribunal... la razón por la que se les abre este proceso es porque atenta su poder a las regalías de la Corona»<sup>87</sup>, la dejación real en su autoridad sobre el Santo Oficio le ha conferido una autoridad abusiva. De nuevo, este expediente nace muerto y la contrapartida

---

<sup>85</sup> MARTÍNEZ ALBIACH, J.: *Ética socio-religiosa de la España del siglo XVIII*, Burgos, 1979, pág. 70.

<sup>86</sup> MARTÍNEZ ALBIACH, J.: *Religiosidad hispánica y sociedad borbónica*, Burgos, 1969, pág. 66.

<sup>87</sup> ÁLVAREZ DE MORALES, A.: *Inquisición e Ilustración (1700-1834)*, Madrid, 1982, pág. 97.

es una carta del 2 de junio de 1763 del Papa al Rey en la que le pondera los peligros a que expone su alma; nota significativa para el contenido de nuestro trabajo que no necesita comentario alguno.

Sin embargo, estas fallidas reformas van creando un sedimento, una actitud proclive a la necesidad de un cambio; las protestas ante el tribunal no cesan y ya desde 1768 asistimos a reformas parciales y a críticas sobre este particular, inferidas por personalidades tan importantes como los Fiscales del Consejo de Castilla. Campomanes dice al respecto:

En el día, los Tribunales de Inquisición componen el cuerpo más fanático a favor de los regulares expulsos de la Compañía de Jesus (expulsión realizada en 1767), que tiene total conexión con ellos en sus máximas y doctrinas y en fin, que necesitan reformación.<sup>88</sup>

Campomanes y Mariño redactan una memoria en dos Cédulas, una del 16 de junio de 1768 sobre la *Prohibición de Libros* (un recorte de libertades en este terreno, cuestión fundamental en España, de la que más adelante hablaremos); otra regula los casos de herejía y apostasía, pero no es una delimitación de estos delitos, sino la atención a casos especiales, como el de bigamia.

Al entrar el Conde de Aranda en el Consejo de Castilla, se producen nuevos enfretamientos jurisdiccionales. Aranda, según algunos historiadores, tenía un plan preconcebido sobre el Santo Oficio, en la línea de lo expuesto al referirse al autor del viaje de Fígaro:

El autor está mal instruido porque omite precisamente la principal casi única ocupación de la Inquisición, que consiste en reprimir la charlatanería insensata de escritores licenciosos, que se asemejan al así llamado Fígaro, pues la Inquisición realiza en España, lo que en todas partes, hacen las casas de corrección... todo lo que se puede decir es que la Inquisición al contener la licencia de ciertos escritores, que son verdaderamente pestes públicas, previene muchos desórdenes y desarreglos.<sup>89</sup>

En este mismo reinado, otra Real Cédula de 1782 limita —así opina William Coxe— la jurisdicción inquisitorial, al establecer que los procesos incoados a grandes de España, ministros o servidores reales fueran sometidos en primera instancia al examen del rey; documento no totalmente comprobado, pero todas estas reformas y otras muchas son indicativas

---

<sup>88</sup> Citado por LLORENTE, A., en su *Historia crítica de la Inquisición en España*, Madrid, 1822, tomo V, págs. 234-238.

<sup>89</sup> Sobre el Conde de Aranda, *vid.* FERRER BENIMELI, J. A.: *El conde de Aranda y su defensa de España. Refutación del viaje de Fígaro en España*, Zaragoza 1972, pág. 54, y en *Masonería, Iglesia e Ilustración*, tomo II, 1977, pág. 255 y ss.; recogido también por ÁLVAREZ DE MORALES, *op. cit.*, pág. 142.

de nuevos aires que hacen pensar a los europeos que se prepara la suspensión de este tribunal español; de esta manera, el corresponsal del *Courier de l'Europe*, dice a sus lectores «que los rumores de cambios importantes se renovaban con más fundamento que en otras ocasiones, parecía que el gobierno de Carlos III estaba incluso en abolir totalmente a este tribunal monstruoso, cuya existencia ha ultrajado demasiado tiempo la divinidad y la humanidad»<sup>90</sup>.

La realidad es «que para la mayoría de los españoles y sobre todo si eran eclesiásticos, toda la mentalidad de los siglos anteriores que había conformado el llamado cristiano viejo sigue vigente y su odio para los judíos, moros y protestantes sigue siendo el mismo del siglo xvii de aquí la firmeza con que seguirán defendiendo la Inquisición»<sup>91</sup>. Sin olvidar que sigue existiendo y con mayor fuerza que en siglos anteriores una colaboración estrecha entre la realeza y este tribunal, cada vez más independiente de Roma y más dependiente de la Monarquía. Existen choques, pero son debidos al regalismo real del siglo xviii.

Papel semejante juega la Inquisición en el reinado de Carlos IV hasta 1797, en que la crisis de este tribunal es inevitable. El Santo Oficio fue especialmente necesario en este período, por las posibles influencias de la Revolución Francesa, no queridas en España. Ya en los primeros meses el embajador de España en París avisaba de la importancia de evitar la expansión de la ideología revolucionaria, y era conveniente para ello «una inteligencia reservada entre la Inquisición y la Corte»<sup>92</sup>; frente a la revolución, medidas contrarrevolucionarias para evitar el contagio, edictos inquisitoriales, registros de aduanas, prohibición de las academias de francés y de estudiar en Francia, etc.

Pero en estas fechas es necesario, para ser justos, hablar de dos sectores en la política: el ilustrado, que ve con agrado la revolución y que tenía una gran preocupación intelectual por las cuestiones religiosas, siendo partidarios de reformas en profundidad, caso de Jovellanos con su *Representación a Carlos IV*, sobre lo que era el Tribunal de la Inquisición, en la que solicita la abolición del tormento, del interrogatorio, del secreto y de las cárceles inquisitoriales; o la *Oda contra el fanatismo*, de Melendez Valdés, denuncia de este tribunal; y el sector conservador, en el que se incluye el pueblo, antifrancés, que considera el momento político como una guerra, una nueva cruzada santa: las dos Españas, que en el siglo xix serán ya un hecho. De modo que al finalizar el siglo, de algún modo el Estado ha salido vencedor y de nuevo se hace innecesaria la Inquisición, que sin duda ya no encaja con las nuevas ideas.

---

<sup>90</sup> *Courier de l'Europe*, 26 de diciembre de 1785; *Gazette Anglo-Francoise*, Londres: recogido por ÁLVAREZ DE MORALES, *op. cit.*, pág. 136.

<sup>91</sup> ÁLVAREZ DE MORALES, *op. cit.*, pág. 117.

<sup>92</sup> A.H.N., Leg. 4000, citado por ÁLVAREZ DE MORALES, *op. cit.*, pág. 148.

Como conclusión podemos decir que la Inquisición durante el siglo XVIII fue necesaria para el Estado; éste y la Religión siguen unidos, aunque la realización de una política de reformas exigía un recorte en sus atribuciones; en este sentido la Inquisición sigue siendo necesaria en España y así lo reconocen muchos españoles, incluso ilustrados. Dicho esto, cualquier conocedor del tribunal comprende que la defensa de la pureza de la fe católica, objetivo inquisitorial, ya no significaba la persecución de infieles o conversos, conflicto claramente superado; el peligro estaba ahora en la difusión de las ideas ilustradas y de los libros franceses en lo que tenían de antirreligioso, y a esto va encaminada la actuación inquisitorial, procediendo en materia de libros prohibidos, a veces con medidas severas, lo que despertó críticas en los círculos ilustrados y liberales, que la consideraron un obstáculo imperdonable en el florecimiento de las ciencias y las letras en nuestro país, críticas que ya no cesarán y que acabarán con el Santo Oficio en el siglo XIX.

Sin embargo, la corriente de opinión generalizada en España era la de considerar necesario un fortalecimiento de la Inquisición, precisamente por los tiempos que corrían, para aumentar la gloria de Dios y defender la pureza de la fe, obligación de cualquier buen cristiano, y por ello las alabanzas al tribunal son más calurosas y exageradas que antes; recogemos como muestra un escrito de 1772, titulado *La verdad desnuda al Rey*, cuyo autor es un misionero, que refiriéndose al tema clave que hemos citado como fin inquisitorial, manifiesta: «Esto es, señor, pretender, que triunfe el error, y que quede indefensa la verdad. Lo cierto, es, que los católicos eruditos lloran interiormente estos extremos, y aun la gente rústica, y sencilla extraña la novedad de algunos expedientes: y como los más sean producción de libelos semejantes, causa de Espiritu tan Ceñudo, no puede sino producir efectos de Partido. Y una de dos, Señor, ó se han de proibir severamente estos libros con sus maximas, ó no ha de estar en paz la Iglesia ni segura la Corona». Párrafo representativo del pensamiento del español, incluso de mentes liberales del siglo XVIII. No podemos recoger todo el contenido por ser muy extenso, pero citaremos unas palabras dedicadas a la exaltación del Santo Oficio:

Cortar los buelos a un Tribunal, que los Principes Cathólicos miraron siempre como el mas poderoso escudo de la Iglesia, y como el mas firme sustentaculo de la Corona. Ya la verdad, Señor, la acrisolada pureza de su Fe no la debe nuestra España, sino a la piadosa solicitud de la Santa Inquisición... por quanto este Tribunal es la más robusta frontera, que afianza, y asegura á toda la Monarquía.<sup>93</sup>

---

<sup>93</sup> ALBA, F. de: *La verdad desnuda al Rey, Nuestro Señor*, Año 1772, B.N.M., Mss. 10533.

Si esto lo consideramos cierto, entonces la pregunta pertinente es: ¿quién emite los ataques más duros a este tribunal? Fueron precisamente los librepensadores e ilustrados franceses los que sacaron a la luz los llamados «crímenes de la Inquisición», y los juicios de los viajeros especialmente duros en esta centuria. Entre los primeros sólo haremos algunas menciones, por ser de sobra conocidas sus opiniones, como sucede con Voltaire y su *Ensayo a cerca de las costumbre y el espíritu de las Naciones*, donde describe de esta forma los procedimientos inquisitoriales:

Los Papas crearon por razones políticas, estos tribunales, y los inquisidores españoles les añadieron la barbarie... Pero estos tristes efectos de la Inquisición son poca cosa al lado de los sacrificios públicos que se llaman autos de fe y de los horrores que le preceden. Es un sacerdote revestido, es un fraile consagrado a la humildad y a la mansedumbre el que hace aplicar en los calabozos la tortura a los hombres. Luego se levanta un tablado en una plaza pública y se lleva a la hoguera a los condenados a continuación de una procesión de frailes y cofradías. Se canta misa y se matan hombres. Un asiático que llegase a Madrid un día de semejante ejecución no sabría decir si se trata de una fiesta, de un acto religioso, de un sacrificio o de una carnicería porque es todo eso a la vez.<sup>94</sup>

Una visión de los hechos que es recogida en *El Scarmentado* (donde relata unas peregrinaciones de tinte fantástico por Italia, Francia Inglaterra y España, donde presencia todo tipo de crueldades, como los autos de fe)<sup>95</sup> y que es aceptada por Montesquieu, quien, para dar a conocer el terror que inspira la Inquisición con una sola palabra, dice: «Cuando los salvajes de Luisiana quieren tener fruto cortan el árbol al pie y cogen el fruto», despotismo inquisitorial; estas ideas son las que informan la serie de *Historias de España* aparecidas en el siglo XVIII, tales como las de Dorian (1734), Marsolliez (1739), P. Duchesne, Roberstson, etc. La Leyenda Negra se estaba creando, y en ella las «atrocidades del Santo Oficio» eran elemento fundamental.

En un segundo apartado, los extranjeros que vienen a España en el siglo XVIII<sup>96</sup> nos pintan a un español tiranizado por la Inquisición. Interesante el contenido de un manuscrito de la mitad del siglo, que nos narra una conversación entre dos italianos, Bartoli y Gabelli, que retornan de un viaje a España: «Il primo... espone le sui impressioni, alternate, alcune

<sup>94</sup> JUDERÍAS, J.: *La Leyenda Negra*, Madrid, 1960, pág. 252.

<sup>95</sup> FARINELLI, *Viajes por España y Portugal*, pág. 291.

<sup>96</sup> En este siglo aparece el primer tomo de la *Histoire générale des voyages... Collection de toutes les relations de voyages par terre et par mer... avec les moeurs et les usages des habitants, leur religion, leur gouvernement, leur arts et leur sources*, París, 1746; el tomo XI salió en 1754. Vid. FARINELLI, *op. cit.*, pág. 270.

volte, da critiche; il secondo rappresenta, invece, la mentalità ostile contro gli spagnuoli, tanto diffusi... in tutta l'Europa»<sup>97</sup>.

De entre un gran número de visitantes de todas las nacionalidades, destacaremos algunos nombres que dedican gran parte de sus escritos al tema que nos ocupa. Smollet, al analizar la situación social española, afirma: «La Inquisición vela cuidadosamente porque no se haga nada que pueda abrir los ojos del vulgo», y Joseph Towshend hace en la relación de su viaje un retrato del español que en nada desentona de la opinión anterior:

Es leal, franco, caritativo, buen amigo, pero tiene algunos vicios... ¿qué nación, que individuo no los tiene? No temo decir que fuera de una holgazanería que procede más que del clima de causas tal vez próximas a desaparecer, fuera de un espíritu de venganza cuyos efectos ya no se ven, fuera de un orgullo nacional que bien dirigido puede producir grandes cosas; fuera de una ignorancia crasa que se debe a la educación que reciben y cuyo origen está en este tribunal —de la Inquisición— que se levanta para vergüenza de la filosofía y del espíritu Humano.<sup>98</sup>

Esta imagen nos resulta familiar en la lectura de otros muchos, como La Sage, Perron, Linguet... De ellos vamos a hacer un resumen que clarifique la visión española de estos tiempos.

Todos los temas inquisitoriales se repiten en este siglo; por ello podemos mantener los mismos puntos que en siglos pasados, organización, procedimientos, métodos y opiniones sobre el tribunal y los españoles.

Sobre la organización llama la atención de nuevo la mención a la Suprema. Esteban de Silhouette, viajero francés de la primera mitad del siglo, nos narra la composición del Consejo, el control ejercido por el Inquisidor General y por el Rey, del que dice que es su «protector y su presidente nato». Un autor anónimo, que estuvo en nuestro país en 1700, insiste en tales extremos centrándose en los privilegios de los estamentos: «No les esta permitido coger preso a ningun sacerdote, fraile, ni caballero del hábito, ni tampoco a los gentileshombres, sin haber informado de ello al Consejo que llaman Supremo». Peyron describe su composición y su sede, pero no plantea ninguna novedad.

Mayor profusión de noticias nos dan sobre los métodos y procedimientos inquisitoriales. El mismo Silhouette destaca la libertad de la In-

---

<sup>97</sup> Manuscrito publicado por G. M. BERTINI en el *Convivium*, 1932, págs. 740 y ss. Vid. FARINELLI, *op. cit.*, pág. 296.

<sup>98</sup> TOWNSHEND J.: *A journey through Spain in the years 1786 and 1787*, 3 vols., Londres, 1791 (segunda edición 1792 y tercera edición 1814; fue traducido al alemán y al francés).



quisición, que «aunque estan sometidas a algunas reglas, muchas cosas son dejadas a su discreción»; añade que los inquisidores se guiaban más por la costumbre y la práctica que por las leyes y actuaban bajo el secreto, carácter que distingue a la institución tanto como la lentitud («algunas veces tienen en el fondo de las prisiones a un hombre durante años»). Y termina: «Los inquisidores rezan por aquellos que entregan al brazo secular y conjuran al magistrado por las entrañas de la misericordia divina que le traten con dulzura; pero si les perdonase correría el riesgo de ser declarado culpable y de ser mirado como autor de herejía ¡Qué mojiganga!»<sup>99</sup>.

El tema del Auto de Fe es reconocido como un acto poco frecuente en esta centuria por el autor antes citado y por el marqués de Langle, en su *Viaje de «Fígaro» a España*, que nos explica cómo, «desde hace un siglo, los autos de fe son bastante raros; tan sólo algunas veces, para alegrar al pueblo, para que los verdugos no se enmohezcan, para complacer a Dios, para hacerle respirar el olor de un haz de leña humeante, para obtener del cielo la lluvia, el buen tiempo, las buenas olivas y el buen vino, los españoles queman a algunos hechiceros»<sup>100</sup>. Por el contrario, Jean François de Bourgoing, que reconoce lo esporádico en las celebraciones de estos actos, utiliza un tono duro y sarcástico al hablar de ellos:

Mais depuis cette époque les moeurs se sont adoucies par tout, & si cette revolution n'a pas alteré la constitution primitive de l'inquisition espagnole, elle en a du moins temperé les rigueurs, elle les a rendu moins eclatantes & plus rare. Ces tems ne sont plus ou de frequens auto de fe etoien des solemnités pompueuses, dont l'appareil, sous pretexte d'honorer la religion, insutoit á l'humanité; ou toute la Nation accouroit comme á un triomphe, ou le son verain & toute la cour, en y assistant, croyoit faire l'acte le plus meritoire aux yeux de la Divinité ou l'on jouissoit du tourment des victimes livrées á la fois aux hourreaux & aux maledictions du peuple, ou l'on célébroit dans de ecrits public tous les details de ces fêtes barbares, la part qu'on y avoit prise & jusqu'à plaisir qu'on y avoit goûté.<sup>101</sup>

Con parecido apelativo habla del auto de fe el señor de la Melonnière en los años de 1720-1726, en sus *Memorias* publicadas en Amsterdam, al

<sup>99</sup> SILHUETTE, E.: *Viaje por España*, París 1770.

<sup>100</sup> LANGLE, Marqués de: *Voyage de Figaro, en Espagne*, Saint-Malo, 1784, 286 págs., publicado en Sevilla en 1785 y traducido al alemán, inglés, danés e italiano. Vid. FOULCHÉ-DELBOSC, *op. cit.*, pág. 132; citado en *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, tomo III, pág. 1333.

<sup>101</sup> BOURGOING, J. F.: *Nouveau voyage en Espagne ou Tableau de l'état actuel de cette Monarchie*, tomo I, París, 1788, pág. 316. Se hicieron dos tomos en la traducción alemana del viaje de Bourgoing, publicados en 1790.

narrar un acto de este tipo, pero celebrado en Portugal: «Llamo fiesta a esta horrible ceremonia a causa de la diversión que los portugueses muestran al asistir a ella. Ese día les está permitido a las señoras asomarse a sus ventanas y presentarse adornadas con todas sus alhajas y adornos, así como el día del Corpus y durante las procesiones de la Cuaresma»<sup>102</sup>. No entra en los detalles del auto de fe, por estar tratado en muchos escritos y en especial en *La Relación de la Inquisición de Goa*.

Esteban de Silhouette detiene su atención en la procesión de los reos, de la que le llama la atención que «el rey fue allí, antes que la procesión interior de los criminales comenzase. Admiré la bondad de este príncipe que quiso hablar el mismo a los más culpables y exhortarles al arrepentimiento», y resalta cómo el rey «no aparece públicamente en el lugar de la ejecución»<sup>103</sup>.

Por último, merece una consideración la cita constante que estos autores hacen a un auto de fe, en particular el de 1680, celebrado en la Corte con gran ceremonia, durante el reinado de Carlos II, del que, como nos dice Juan F. Peyron, se ha conservado una relación de José del Olmo, familiar del Santo Oficio: «Su obra respira —dice el autor— una buena fe, una ingenuidad que hace estremecer; está dedicada a Carlos II: “A Vuestra Majestad, dice al rey, no le digustará ver describir lo que he visto ejecutar. Cuando Júpiter, rey de Creta, fulminó a los Titanes, la antigüedad le colocó no solamente en los astros, sino que lo nombró rey de los dioses; ¿qué será de un protector de la Iglesia? Los elementos y los astros no se sentirán conmovidos del brillo de este Júpiter cristiano”». A partir de aquí va describiendo los diferentes pasos del auto de fe, deteniéndose especialmente en el contenido del sermón.

La atención particular a este auto es por una razón que destacan todos estos viajeros. Peyron dice: «Puede verse en el Buen Retiro un cuadro fiel de ese auto de fe... es de la mano de Francisco Rizzi, y lo han puesto allí, sin duda para hacer estremecerse durante varios siglos a los curiosos; merecería ser conservado con el mayor cuidado, si pudiera servir de lección a la generación presente y a la que deba seguir, y si esa escena de horror e intolerancia no debiera nunca más realizarse; pero la Inquisición existe»<sup>104</sup>.

También Jean François Bourgoing dedica un apartado extenso al autor de la Relación del Auto: «L’Auter parôit s’y delecter comme á celle

<sup>102</sup> LA MELONNIÈRE, Señor de: *Memorias instructivas para un viajero*, publicadas por Cauzet en 1738 en Amsterdam, pág. 300.

<sup>103</sup> En *España vista por los extranjeros*, pág. 220.

<sup>104</sup> PEYRON, J. de: *Essai sur l’Espagne et Voyage fait en 1772 et 1778*, Génève, 1780, 2 vols. Se realizan traducciones alemanas e inglesas y existe un extracto en holandés publicado en Amsterdam, en 1780. Vid. FARINELLI, *op. cit.*, págs. 339-340. Recogido también en *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, pág. 885 y ss.

d'une réjouissance publique... Dans son épître dedicatoire, il appelle Charles II, "Le Protecteur de l'Eglise; la colonne de la Foi; le Capitaine général de la Milice de Dieu; le Jupiter chretien"<sup>105</sup>, celebra el celo piadoso del Monarca que asiste a la ceremonia hasta el suplicio de los culpables, «ce fut une grande consolation pour les fervent...».

Mención destacada reciben los relajados, con los que cargan las tintas. Peyron<sup>106</sup> describe la escena del quemadero del modo siguiente:

No se sabría alabar demasiado el celo de los religiosos que fueron empleados en convertir a esos desgraciados, hubo cinco de ellos que se arrepintieron; y al instante se vió brillar sobre su rostro el efecto de la gracia, mientras los otros tenían los ojos sombríos y la fisonomía descompuesta, que parecían estar ya en manos del demonio.

En esta misma línea, Silhouette dice:

Este tribunal extiende su jurisdicción hasta sobre los muertos: les dan un abogado, y si son hallados culpables los desentierran, queman sus huesos y una figura de cartón que se les parece.

Como novedad en las relaciones de estos viajeros, Peyron repasa los procesos más famosos incoados por la Inquisición a lo largo de los siglos, el de Melchor de Macanaz, ministro plenipotenciario de España, el de Froilán Díaz, confesor de Carlos II, el de Carranza, arzobispo de Toledo, y el de Pablo de Olavide, nacido en Perú.

Hemos dejado para el final las opiniones que estos extranjeros tuvieron sobre la religiosidad española y sus juicios sobre el Santo Oficio aún más negativos que en siglos anteriores. Al hablar de los españoles destacan su orgullo y su violencia, comparándola con los flamencos, hasta llegar a decir el alemán Johann Eberhard Zetzner, banquero de Estrasburgo, que los españoles

desprecian los demás pueblos y llegan a encontrar injusto que Nuestro Señor Jesucristo no haya nacido en España. Afirman que Dios ha hablado español con Adán y Eva en el Paraíso y con Moisés en la cumbre del Sinaí.<sup>107</sup>

Guillermo Manier, sastre picardo, nos deja su opinión en su diario, donde hace referencia a una historia contada por un sacerdote en un sermón; en la carta VIII dice: «Si se limitasen a decir tonterías, tendría la in-

<sup>105</sup> BOURGOING, J. F.: *Nouveau...*, op. cit., pág. 314

<sup>106</sup> Vid. *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, pág. 892.

<sup>107</sup> Vid. *España vista por los extranjeros*, pág. 275.

dulgencia de perdonárselo en favor de la singularidad y del gusto que se siente al sentirlos. Pero lo que no podía concebir es que los frailes españoles nos den su reino por el único en que la fe se ha conservado en toda su pureza», mientras ellos atacan la religión hasta llegar a blasfemar; para confirmar esta afirmación hace referencia a un sermón de un carmelita descalzo, en el que dice para alabar a un santo muerto muy joven: «Cristianos, ¿sabeis por que murió tan joven? porque Jesucristo que murió mayor que él, sintió envidia de que este más joven hubiese hecho más milagros y añade “He ahí crímenes contra los cuales la Inquisición debería fulminar y que los jefes de ese tribunal miran, sin embargo, como flores oratorias”», para concluir afirmando: «Todos los asuntos que se refieren a la Iglesia son aquí de tanta importancia que la más ligera palabra, dicha sin la menor mala intención, puede perderlos»<sup>108</sup>, y los españoles consideran sagrada la vida de un criminal español, pero contemplan con gran satisfacción la muerte de varios millones de extranjeros.

Luis de Rouvray, duque de Saint Simon, con ocasión de su venida a España por su amistad con el duque de Orleans, que le designa embajador extraordinario, cargo que le coloca al abrigo de la Inquisición, comenta que «era preciso evitar el escándalo, en un país dominado por la superstición»<sup>109</sup>.

Podríamos continuar con citas sobre este tema, pero todas ellas insisten en las mismas cuestiones. Vamos a concluir con una crítica de gran dureza contenida en un anónimo:

La religión es en España tan abusiva como puede ser. Ese Reino es en absoluto el imperio de los curas y de los frailes, la nación les está sometida hasta un punto de envejecimiento y de profanación... Sus sermones y sus instrucciones pastorales... son un conjunto de absurdos, de ideas falsas y groseras, de fábulas ridículas e indecentes, de gruesas herejías y hasta impiedades.<sup>110</sup>

Si los juicios negativos son abundantes al hablar del español, lo son aún más sobre el Santo Oficio, el número de detractores en este siglo es mayor y su forma de hablar del tribunal es desgarrada y de gran libertad de expresión, pero no podemos olvidar, como nos recuerda Bourgoing, que también en este siglo se encuentran defensores inquisitoriales, y los argumentos de unos y otros son:

<sup>108</sup> MANIER, G.: *Diario de Viaje, ibidem*, pág. 351.

<sup>109</sup> ROUVRAY, L. de: *Mémoires du duc de Saint Simon sur le règne de Louis XIX, et sur les premières époques des règnes suivants*, Marsella, 1788, 3 vols.

<sup>110</sup> Anónimo publicado por THERNARD, J., en el n.º 78 de la *Revue Hispanique*, abril 1914.

Les défenseurs prétendent que l'autorité souveraine trouve en lui un moyen de se faire respecter, qui enchaînant les consciences de sujets par la terreur religieuse, offre un garant de plus de leur soumission qui prévient dans le dogme & dans le culte les variations, ces incertitudes, dont le repos des sociétés n'a été que trop souvent trouble. Ils prétendent que la religion y gagne la conservation de son unité & de sa pureté & ils attribuent à l'inquisition la tranquillité dont l'Espagne a constamment joui sous ce rapport, tandis que les autres États chrétiens de l'Europe étoient livrés en proie à toute l'âcreté des querelles religieuses, au zèle turbulent des novateurs.

Mientras que los detractores opinan:

Les antagonistes de l'inquisition soutiennent au contraire, qu'elle a constamment écarté les lumières de l'Espagne, qu'elle y tient les âmes dans cet assujettissement servile, propre à réprimer les élans vigoureux du génie qui produisent les grandes choses dans tous les genres; qu'en resserrant les cœurs par la crainte, elle prévient les doux épanchements de la confiance & de l'amitié; qu'elle bannit des relations les plus intimes, tout ce qui en sait le charme, qu'en un mot elle condamne depuis aux siècles l'Espagne à l'ignorance & à la barbarie.<sup>111</sup>

La realidad es que las manifestaciones que hemos recogido de los viajeros en esta centuria son destructivas y ponen en evidencia de forma exagerada todos los defectos del tribunal.

Un anónimo, que hace mención de la situación de España, emite una dura crítica del Santo Oficio:

El tribunal de la Inquisición, ese funesto monumento de la barbarie y del fanatismo, es el freno de los españoles y hasta de sus soberanos. Ese tribunal independiente de todo poder aprisiona, juzga, hace desaparecer a aquellos que le place sin que nadie pueda murmurar. Se ve que la ignorancia ha ocupado siempre ese trono de crueldad.

Duras palabras sobre la Inquisición que no acaban aquí, pues el autor continúa culpando a Felipe II de esta actuación, y de ese modo, ya en este siglo, comienza a fraguarse la Leyenda Negra española:

El cruel protector de la Inquisición era Felipe II, el fué quien la elevó a su más alto punto de ferocidad y de poder. Su política ambiciosa que le llevaba a mostrarse el príncipe de su siglo más celoso por

---

<sup>111</sup> BOURGOING, *op. cit.*, págs. 313 y 314.

el cristianismo a fin de alcanzar el conciliarse la amistad de los pueblos, le había hecho sacrificar muchas víctimas a su carácter sombrío y sanguinario bajo el hierro de la Inquisición.

Comenzamos el trabajo planteando el origen de la crítica europea sobre España centrada en el reinado de Felipe II y de nuevo lo encontramos vituperado en el siglo XVIII, pero no en los precedentes. El autor acaba su exposición diciendo: «Nada ha perjudicado más a la población que ese tribunal, y a las persecuciones se deben la decadencia actual de España»<sup>112</sup>.

Veamos sólo dos sentencias más sobre el Santo Oficio, una de Pedro Agustín Caron de Beaumarchais y otra del Marqués de Langle. El primero se refiere a una visita a la Biblioteca del Escorial, donde se encontró con una lista de censura sobre los libros de Voltaire y afirma:

Esa horrible Inquisición, sobre la cual, arrojan fuego y llamas, lejos de ser un tribunal despótico e injusto, es por el contrario el más moderado de los tribunales por las sabias precauciones que Carlos III, al presente reinante, ha tomado contra los abusos de que podían quejarse; está compuesto no solamente de jueces eclesiásticos, sino también de un Consejo de seglares, entre los que el rey es el primero de esos oficiales, la mayor parte de los grandes de primera clase ocupan los otros puestos, y la mayor moderación resulta del perpetuo combate de las opiniones de todos esos jueces, cuyos intereses son diametralmente opuestos.<sup>113</sup>

Menos moderada es la opinión del Marqués de Langle sobre la Inquisición y sus sentencias:

Nada más inicuo, más arbitrario, que las sentencias dadas por la Inquisición, muy a menudo el hombre al que queman ignora por que crimen es quemado; semejantes al rayo, los inquisidores matan, reducen a cenizas, sin dar cuenta, sin decir por qué.

Las esfigies de los culpables son colgadas en las Iglesias. Los templos de Madrid estan llenos de esos horribles cuadros y cuando creen hallar encima de los altares o en las capillas un descendimiento... la adoración de los magos... se encuentran encima del altar un moro, un hereje, un niño, una muchacha expirando en las llamas.<sup>114</sup>

Con estas manifestaciones finalizamos el siglo XVIII, especialmente interesante para nuestro trabajo, pues en él comienza la decadencia in-

<sup>112</sup> Anónimo: «Estado político, histórico y moral del reino de España», publicado en el n.º 78 de la *Revue Hispanique*, abril 1914.

<sup>113</sup> CARON BEAUMARCHAIS, P. A.: *Cartas al duque de Vallière*, Madrid, 1764.

<sup>114</sup> *Vid. España vista por los extranjeros*, tomo III, pág. 1345.

quisitorial y toma forma la Leyenda Negra sobre España, que será ya un hecho durante el siglo XIX.

### **La revisión del pasado español: La oposición radical al Santo Oficio**

Tanto en el siglo XIX como a comienzos del siglo XX, los españoles recogen todo este legado y critican a la Inquisición sin entrar en ningún tipo de consideraciones.

La ofensiva final contra la Inquisición se plantea desde el mismo comienzo de la Guerra de la Independencia, tanto por parte de los seguidores de José I como por las Cortes de Cádiz, donde se desencadena la discusión sobre el Santo Oficio y la consiguiente división de opiniones.

A las Cortes se elevó una representación de generales y brigadieres, solicitando la continuación en el ejercicio de sus funciones del Supremo Tribunal de la Inquisición:

Pedían a las Cortes un día de consuelo á la Iglesia afligida y de gloria a la Nación, echando por tierra el Decreto que dió Bonaparte a su entrada en España (de abolición del Santo Oficio), restableciéndolo con plenitud de facultades para que con la prudencia, piedad, celo y sabiduría que hasta aquí, sea un freno de los impíos que se han quitado la máscara.<sup>115</sup>

Pero las voces liberales que se alzaron en las Cortes iban por otros derroteros. En esta línea deja oír su voz el sacerdote Muñoz Torrero:

Este es el tribunal de la Inquisición... aquel tribunal que en la oscuridad de la noche arranca al esposo de la compañía de su consorte, al padre de los brazos de sus hijos, a los hijos de la vista de sus padres, sin esperanza de volverlos a ver hasta que sean absueltos o condenados, sin que puedan contribuir a la defensa de su causa y a la de su familia y sin que puedan convencerse de que la verdad y la justicia exige su castigo... Es el instrumento más a propósito para encadenar la Nación y remachar los grillos de la esclavitud con tanto mayor seguridad cuanto que se procede a nombre de Dios y en favor de la religión.<sup>116</sup>

Con similar disposición clamaban el Conde de Toreno y otros diputados, si bien no podemos olvidar que otras voces se levantaban en defensa de tan vituperada institución. Pero esa línea de rechazo y recrimi-

---

<sup>115</sup> *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias de 1810*, tomo I, pág. 477.

<sup>116</sup> *Diario de sesiones...*, tomo VI, pág. 4204.

nación seguirá presente entre nuestros prohombres y de nuevo se aludirá a la Leyenda Negra en nuestro Parlamento por boca de Romero Ortiz, etc. La polémica continúa hasta que en 1834 el Santo Oficio es abolido definitivamente.

En el siglo XIX empiezan a editarse obras con juicios contrarios a la Inquisición<sup>117</sup>, constituyéndose un amplio sector que rechaza a esta institución y lo que ella significa, lo cual era entonces menos arriesgado que cuando existían los tribunales del Santo Oficio. En los años iniciales de la centuria, encontramos introducciones a relaciones de Autos de Fe celebrados en siglos anteriores que contienen críticas al Santo Oficio. En la primera de ellas, editada en 1811, leemos que la Inquisición fue:

una de las causas más poderosas, de donde por necesidad se han derivado tan funestos males... un establecimiento contrario a la prosperidad de las naciones.<sup>118</sup>

En otra de 1820 se reproduce la relación de José del Olmo del famoso auto de 1680 y en la introducción se nos dice:

En la magnífica función que para divertir las tristezas del sensible monarca D. Carlos le preparó oportunísimamente su favorito y amigo Exmo. Sr. Inquisidor general D. Diego Sarmiento de Valladares... El espíritu de travesura y chanzoneta que ha distinguido siempre a los jueces y ministros del tribunal de la Fe, les hizo concebir la idea de dar una fiesta casera, dispuesta por solo su familia, y con aquel gracejo que les distingue entre todas las clases de la sociedad dispusieron una bromita para pasar alegremente un par de días de buen humor... No se sabe si el principal objeto fue el restablecimiento de la salud del rey y si solo fue un obsequio dedicado a festejar la llegada de la Reina Margarita de Francia, yo me inclino a que hubo de todo.<sup>119</sup>

Estamos ante una burla del Santo Oficio al ridiculizar el Auto de Fe. Sin embargo, junto a la crítica encontramos una auténtica defensa de estos actos, como la escrita por «un amigo del pueblo» en 1874:

Después de recorridas las Cárceles de la Inquisición y vistas sus torturas, natural es, pueblo mio, que abordemos la tan embarazosa

---

<sup>117</sup> Vid. CARNICERO, J. C.: *La Inquisición justamente restablecida o impugnación de la obra de Llorente*, Madrid, 2 vols., 1816; RODRIGO, F. J.: *Historia verdadera de la Inquisición*, Madrid, 1876-1877; BERENYS y CASAS, J. M.ª: *La Inquisición fotografiada por un amigo del pueblo*, Barcelona, 1874.

<sup>118</sup> *Quema de brujas en Logroño en 1610*, Madrid 1811.

<sup>119</sup> *Auto general de fe celebrado en Madrid el 30 de Junio de 1680*, Madrid, 1820, Introducción.



cuestión de los horripilantes autos de fe... ¿consístian en un enorme brasero con una descomunal caldera en la que como pavos en el horno eran asadas las infortunadas víctimas? Me hablarás de reyes que presidían a inquisidores que atizaban el fuego? ¿De frailes que exhortaban a no tener piedad de las víctimas de un pueblo fanatizado? Pues bien, has de tener entendido que jamás había tales carneros que son cuentos inventados por la calumnia...

A continuación, el autor pasa a demostrar por qué hace esta defensa del Santo Oficio, y para ello cita a Llorente e insiste en que en los Autos de Fe «no se quemó más que la vela que llevaban en sus manos, en señal de la luz de fe nuevamente encendida en su alma», confirmando el mismo Llorente que primero eran ahorcados y luego quemados. Para concluir el autor:

Qué dirás ahora, amado pueblo, de tan famosos autos de fe, ya cumplidamente enterado de lo que eran los mismos. Aquellas colosales herejías han venido a parar en la débil llama de una pequeña candela, por manera que no puede cuadrar más a los autos de fe la aplicación de tan sabida fábula del parto de los montes, que después de meter el más estrepitoso de los ruidos vinieron a dar a luz un... miserable ratoncillo.<sup>120</sup>

Estos textos y los inmediatamente anteriores son una muestra de la polémica que pone de manifiesto la división de la opinión española una vez abolido el tribunal.

Ya mediado el siglo liberal español, los ánimos no se apaciguan y los juicios se endurecen, editándose obras como la de los *Anales de la Inquisición*, cuyo contenido es una crítica dura, según vemos nada más comenzar:

Los siglos de ignorancia y de tinieblas fueron como debían serlo, el tiempo en que reinaron las pasiones más violentas. Un gran número de hombres extraviados por un falso celo, quisieron sostener con el terror un culto que no puede existir y reinar sino por el amor, la Inquisición apareció y su dominio fue ejercido más de seis siglos, sin que nadie fuera osado a penetrar en sus espesas tinieblas.

Añade que Llorente, secretario del Tribunal, era el que podía darnos unos conocimientos más exactos del mismo, pero omite noticias que son importantes, por lo que el editor cree que debe dar publicidad a esta obra para hacer el bien.

---

<sup>120</sup> *La Inquisición fotografiada por un amigo del pueblo*, Barcelona, 1874, cap. X.

Se inicia la obra en el comienzo de los tiempos hasta llegar al nacimiento de la Inquisición, en el siglo XIII, tribunal que analiza en sus diferentes manifestaciones, para luego pasar a la Inquisición Moderna, sus castigos y sus consecuencias, «reservados unos medios tan oportunos para multiplicar víctimas no podían menos de producir el deseado efecto». Sobre las competencias de jurisdicción y el cálculo de víctimas de Torquemada, señala: «Este triunfo del Santo Oficio y otros ya conseguidos con la opresión de personas poderosas, exaltaron hasta lo sumo el orgullo de los inquisidores españoles, de manera que se atrevieron a cuanto se les antojaba en los puntos de jurisdicción», ya que contaban con el apoyo del rey Fernando, situación que cambia con Carlos V, que, según el autor, vino a España decidido a abolir el tribunal, pero Carlos «murió tan católico, tan supersticioso y tan protector de la Inquisición como había vivido». Más tarde, Felipe II, «un príncipe a quien algunos han nombrado el azote de la humanidad... mucho más intolerante y supersticioso que su padre, Felipe halló la ocasión de extender la autoridad inquisitorial aun en aquellos países que siempre habían opuesto tenaz resistencia». Y así continúa con los reyes posteriores hasta 1834, dándonos datos que no son rigurosamente exactos, pero que responden a su visión de los hechos, para concluir: «De este modo dejó de existir un tribunal misterioso en el secreto, opuesto a los cánones, a los breves pontificios y contrario al espíritu del Evangelio, base fundamental de la verdadera religión»<sup>121</sup>.

En tono más vehemente y exaltado, Serafín Olave y Díez, en sus *Horrores y vergüenzas de la intolerancia religiosa, ¡Barbarie!*, destaca al Santo Oficio entre las más célebres instituciones, no existiendo ninguna que la supere:

La intolerancia religiosa, tanto más terrible cuanto mayor es el atraso de las sociedades, en que, valiéndose de este mismo, se ceba, ofrece en los sangrientos anales de la humanidad, desde los siglos más remotos, una larga serie de sucesos atroces, cuya memoria han llegado hasta nosotros, con más o menos condusión, desfigurada por el fanatismo, por la pasión política y por mil causas que influyen en la adulteración de la verdad histórica, pero cuyo fondo responde a un sentimiento uniforme de intransigencia y crueldad salvaje.

Este tribunal se caracteriza por el secreto, que fue «calurosamente mantenido, como que constituía la esencia principal de la misteriosa y tremenda institución», secreto que se impuso en las bocas de los españoles

---

<sup>121</sup> *Anales de la Inquisición. Historia de la Inquisición con una relación de sus crueldades*, obra ilustrada con 200 adornos grabados y 32 litografías. Madrid, 1841, págs. 1 a 435.

(que no osaban manifestar disgusto), sino glorificaciones, y al que le apellidaban «Remedio del cielo y Angel de la Guardia del Paraíso».

Pasa a centrarse en los procedimientos utilizados por esta institución, en especial en lo Autos de Fe y en su desarrollo, como en muchos otros (pregones, tablados, cruces verde y blanca y su simbología). Todo ello le hace escribir:

¡Cuánta indignidad! ¡cuánta bajeza impuesta! ¡cuántos esfuerzos empleados, con ayuda de la coacción más espantosa para prostituir y matar todo sentimiento noble en una nación! ¡Valeroso y liberal pueblo español! ¡mentira parece que hayas podido luchar contra la tiranía de tal manera entronizada, y reducir a polvo, por fin, una institución execrable, que con tantos elementos contaba y de tales armas se ha valido!

Pero no sólo critica al tribunal, sino también a los españoles, a los que denomina «pueblo esclavizado e ignorante», y termina exclamando: «La época de un fanatismo religioso tan brutal pasó afortunadamente, para no volver; pero la intolerancia afecta de muchas formas, se acomoda a fases muy diversas de la civilización de los pueblos, cambia de objeto, varía en algo la forma de sus procedimientos, para satisfacer sus odiosos instintos»<sup>122</sup>.

He resumido el contenido de estos escritos porque es similar a tantos otros de tiempos pasados; se critican los mismos conceptos, los mismos temas, que repiten una y otra vez; tan sólo cambia la forma de expresarse, que es mucho más libre sin la presión inquisitorial.

En todos los escritos de este siglo, de una manera u de otra, se cita la importancia para el tribunal del reinado de Felipe II; el tema clave que conformó la Leyenda Negra, con el que comenzamos el trabajo, sigue siendo el centro de los escritos de esta centuria. Nada más comenzar este período, en 1822, Watson escribe su *Istoria del reinado de Felipe II*. El traductor, en nota, avisa: «Tengáse presente que esta obra está escrita por un protestante», que cuando habla de religión da sus opiniones opuestas a las del traductor y a la nación; sin embargo, en el prólogo dice:

Los partidarios del absolutismo berán asta que extremo puede abusar de él un monarca, no para someter, sino para esclabizar a sus súbditos... Aquí verán a un déspota, disponiendo de la vida de los ombres como de la de los más biles animales... Aquí le berán recomendando como meritorio el asesinato, i ennoblezer i primar al ase-

---

<sup>122</sup> OLAVE DÍEZ, S.: *Horrores y vergüenzas de la intolerancia religiosa, patentizado en la exacta y detallada descripción de un auto de fe* (con los nombres, edad, circunstancias de las 118 víctimas), Madrid, 1875, págs. 1 a 31.

sino, i en fin allaran un monarca absoluto quebrantando los mas solemnes juramentos echos sobre los santos ebanjelios al mismo tiempo que nada ambizionaba tanto como el pasar por defensor de la fe i relijión consignada en aquellos ebanjelios mismos.

Le reconoce al rey español un enorme poder, que resulta formidable a todos los Estados de Europa, de carácter sombrío, dominante, carecía de valor y era aplicado, sagaz y penetrante, en fin, «nunca jamás perdonó agrabio que se le iziese, ni nunca jamás dió su corazón entrada a la clemenzia»<sup>123</sup>.

Manrique Cayetano, en sus *Apuntes para la vida de Felipe II*, analiza los temas espinosos de este reinado (el Santo Oficio, la muerte del príncipe Carlos, etc.) y contesta al Discurso Académico de P. Manuel Cañete, opinando que «nadie rebajó mas el prestigio, decoro y derecho de la representación nacional que el tirano Felipe II... si en su época brillaron algunos ingenios no fue por Felipe II sino a pesar de Felipe II». Se le presenta como el primer campeón de la unidad religiosa en Europa, «pero ni lo fue por convicción, ni por fanatismo; sino que usó de la religión como arma política para dominar».

Al hablar del Santo Oficio, considera que «no hay nación alguna civilizada que no considere el período inquisitorial de la Península como el segundo del barbarismo en la edad del globo»; continúa: «Conviene recordar lo que es la Inquisición, ya que para vergüenza de España se enloda la imprenta pidiendo a voces su restablecimiento»; concluye el escrito con palabras de Montesquieu: «El tribunal de la Inquisición es insopportable en todos los gobiernos. En las Monarquias templadas, solo puede formar delatores y traidores: en las Repúblicas, hombres malvados y en los Estados despóticos, es tan destructor como ellos»<sup>124</sup>.

Esta es la herencia que recibió el siglo xx sobre el rey más discutido de la historia española, historia que ruborizó a muchos ciudadanos de los siglos xix y xx, y aun a nuestros contemporáneos. Pero también historia con escasa base científica, como demuestran otros autores que han estudiado los temas más controvertidos de este reinado:

El odio nacinal y religioso ha hecho de él el tipo de déspota sombrío y una especie de Anticristo de la Humanidad. Sin embargo, los datos y noticias que del monarca español nos han dejado aquellos que más de cerca lo conocieron, le presentan de muy diverso modo.

<sup>123</sup> WATSON: *Istoria del Reinado de Felipe II, Rei de España*, traducida del inglés al castellano por Z. R., 2 tomos.

<sup>124</sup> MANRIQUE CAYETANO: «Apuntes para la vida de Felipe II y para la Historia del Santo Oficio en España», colección de artículos publicados en *El Imparcial*, Madrid, 1868.

Felipe II, como hombre, no fué más malo ni mejor que sus enemigos.<sup>125</sup>

Con estas palabras introducimos nuevas variantes sobre Felipe II, nacidas al finalizar el siglo XIX, en escritos de exagerados elogios a la persona del Monarca y otros que tratan de centrar la cuestión en la realidad de los hechos. Sobre los primeros, de defensa extrema del Rey, la obra publicada por José Fernández Montaña, presbítero auditor del Supremo Tribunal de la Rota española, titulada *Más luz de verdad histórica sobre Felipe II el Prudente y su Reinado*, publicada en 1882 y reeditada en Madrid en 1911, que nos va haciendo un recorrido de los escritos sobre el Monarca en sus diversos cometidos.

Comienza con los Países Bajos citando las obras de Naméche, *Le Règne de Philippe II et la Lutte Religieuse dans le Pays-Bas*, que vio la luz en 1885, y la obra de Watson, citada en este trabajo, que dedica el libro decimoquinto a este tema y fue el contenido de una conferencia dada en Colonia sobre la Reconciliación católicos-protestantes en los Países Bajos. En el capítulo XVI cita los *Estudios sobre Felipe II*, traducidos del alemán por Hinojosa, para nuestro trabajo sumamente interesantes porque aportan gran luz a la imagen distorsionada de un Monarca tan discutido, censurado, elogiado hasta los extremos, odiado por los protestantes y por todos los enemigos de España, como nos dice Hinojosa en el prólogo: «Hízose de Felipe la personificación de la intransigencia religiosa y del odio á todo linaje de libertades; y considerada entonces la persona del Rey, y más tarde su nombre y su memoria, como bandera de un partido político defensor del absolutismo monárquico y de la intolerancia en materia de religión», mientras que para otros es un «santo varón», como ya expusimos al comienzo del trabajo; motivo por el cual Hinojosa se decide a poner en castellano los trabajos de Maurenbrecher, Philippon y Justi, que estaban dispersos en revistas científicas alemanas.

Comencemos por el de G. Maurenbrecher, profesor de Historia de la Universidad de Leipzig, *La educación de Felipe II*, una biografía que narra no los hechos anecdóticos de su vida, sino cómo se inició en los asuntos de gobierno, la educación dada por el emperador: «Felipe II, no obstante ser considerado por muchos como iniciador de la política de intolerancia y extremada represión á que sometió a sus pueblos, y de sumisión convencional y acomodaticia que á las veces empleó con la Santa Sede, no hizo ni más ni menos que seguir las huellas y consejos de su padre»<sup>126</sup>.

<sup>125</sup> JUSTI, C.: «Felipe II como amante de las Bellas Artes», en *Estudios sobre Felipe II*, traducidos del alemán por Ricardo de Hinojosa, Madrid, 1887, pág. 233.

<sup>126</sup> MAURENBRECHER, G.: *La educación de Felipe II*, publicada en el *Historisches Taschenbuch*, Leipzig, 1883, págs. 271-346, recogidas y traducidas por Hinojosa.

Sobre este particular, la obra de Fernández Montaña intenta documentar la figura real de aquel monarca, «afeada y aún deshecha por las calumnias de sus enemigos»; para tal demostración cita la obra de Lorenzo Vender-Hammer, dedicada al duque de Sessa, en la que llama a Felipe II «norte de príncipes»; de Quevedo de Villegas, que agradece la elección de aquel monarca, «del mejor hombre, del más prudente Príncipe, del más atinado sesso que examinaron la prosperidad y grandeza, el odio y la envidia», y de Tomás Tamayo de Vargas, que refiriéndose a la obra de Wander-Hammer, nos habla la buena memoria de aquel monarca «no inferior á alguno de los mayores que le precedieron, y exemplar de todos los que les sucederán».

Recoge estos testimonios laudatorios para afianzar su tesis desarrollada en el capítulo I, basada en cartas del doctor Francisco de Pisa, en las que ensalza la piedad de este «excelente Rey, y aún de catholicismo, por aver sido tan zeloso y cuidadoso conservador de la religión cristiana», y el autor dice: «Solamente la gravedad herética ha podido inventar por caminos de envidia y de calumnia que Felipe II guardó en su pecho viles pasiones é hipocresía»<sup>127</sup>.

Podríamos seguir citando fuentes, pero cremos no es necesario mayor incidencia en el tema.

Continuando con los trabajos, el segundo especialmente interesante es el de M. Philippon, profesor de Historia en la Universidad de Bruselas, *Felipe II y el Pontificado*, en el que pone en evidencia el predominio del poder real sobre el espiritual, fundamento de la política de Felipe II en materia eclesiástica: «Alegaban (los del Consejo Real) que el Rey debía defender contra toda agresión al clero, como á cada uno de sus súbditos; que estaba singularmente llamado á proteger la Iglesia». De este modo, dice el autor, el poder político se inmiscuía en la jurisdicción eclesiástica, y para prestar servicio a la soberanía de los Reyes, éstos «supieron hacer de la Inquisición la más temible de todas las instituciones eclesiásticas y un fiel instrumento de su poder». Pero ésta también sirvió a su fin principal, la persecución de la herejía.

El autor considera a la Inquisición antes que nada institución real y está de acuerdo en atribuirle «un importante papel político al lado del eclesiástico, á saber: el de difundir el temor y el respeto entre todas las clases sociales, desterrar todo linaje de innovaciones, destruir todo poder independiente de la Corona y sofocar todas las libertades», emblema de unos reyes que se consideraban representantes del Catholicismo, «que miraban la religión como una causa propia y personal», y por ello superiores al Pontífice. «Era evidente —apostilla el autor— que el divorcio entre los dos poderes directivos del Catholicismo, la Curia y el

<sup>127</sup> FERNÁNDEZ MONTAÑA, *Más luz...*, cap. I.

rey de España, era tan profundo que no había que pensar ya en una reconciliación»<sup>128</sup>.

Este tema es tratado también por Fernández Montaña, en su capítulo VI, *D. Felipe y la Inquisición*, especialmente centrado en el proceso de Carranza, y en él difiere de la opinión anterior, pues considera que «la Inquisición no procedía tampoco ligeramente, ni sus jueces, hombres generalmente virtuosos, rectos y de mucho aplomo, se ceñían, como la maledicencia suele predicar, a las exigencias de los poderosos, aunque fueran reyes», y en su defensa dice: «No fue la Inquisición “invento despreciable” sino Santo... y muy civilizador»<sup>129</sup>.

El tercer trabajo de Guillermo Maurenbrecher, *El Príncipe Carlos*, no nos es importante para este trabajo, pero sí es un tema fundamental en la Leyenda Negra y fue un producto de la política religiosa real y arma de combate de los pueblos protestantes y de los enemigos de las naciones europeas para combatir a la monarquía española. El escrito trata de acabar con la leyenda en la imaginación popular creada por la literatura, que le presentaba como víctima de la Inquisición: «El misterio en que merced á la despótica política española ha estado envuelta la suerte del desgraciado príncipe, comenzó a disiparse con el siglo XIX, y hoy se ha desvanecido por completo», gracias a sus escritos, a los de Llorente y otros investigadores como Ranke, Raumer, Prescott, Castro y Lafuente<sup>130</sup>.

Por último, Carlos Justi escribe *Felipe II como amante de las Bellas Artes* y resalta sus sentimientos de artista. Para concluir, vamos a utilizar unas palabras del prólogo de Hinojosa: «No hay, pues, que hacer exclusivamente responsable a Felipe II de errores que no eran sólo suyos, sino de la época y de la sociedad en que vivía». Afirmación que compartimos totalmente.

Estos textos y los inmediatamente anteriores son una muestra de que continúa el enfrentamiento entre la opinión española. Si en momentos tan avanzados del siglo es posible una polémica y una defensa del Santo Oficio como la que acabamos de leer, se debería, posiblemente, a que una parte de los españoles no tendría una clara postura contraria a esta institución, mientras que otra parte la denigraría sin dudarla. Algo lógico, por lo demás, esta división de opiniones, pero aún se estaba muy lejos de conseguir un debate equilibrado y con pretensiones de objetividad, como vemos en la primera mitad de nuestro siglo XX.

---

<sup>128</sup> PHILIPPSON, M.: *Felipe II y el Pontificado*, publicada en la *Historische Zeitschrift*, München, 1878, págs. 269-384 y 419-457; y *Estudios sobre Felipe II*, págs. 89-129.

<sup>129</sup> FERNÁNDEZ MONTAÑA, J., *op. cit.*, cap. VI, pág. 74.

<sup>130</sup> MAURENBRECHER, G.: «El Príncipe Don Carlos», en *Estudios sobre Felipe II*, págs. 195-201.

Con estos mismos planteamientos, en libros de principios del siglo xx sobre el Santo Oficio, podemos encontrarnos advertencias del editor como la que precede a *Carne ultrajada y quemada*, que explica el título de la manera siguiente:

No encontré para este libro título más apropiado que el que lleva... ultrajada con todos los oprobios: desde el pudor profanado, hasta la creencia encarnecida y quemada con todos los fuegos, desde el sonrojo que enciende el rostro, hasta el insulto que quema la dignidad, hasta la leña que carboniza el cuerpo... Todos los autos de fe se narran con indiferencia, y al acabar de leerlo el espíritu se ve presa de sentimientos encontrados, el de indignación por el relato del santo crimen en nombre de Dios, el de desprecio al pueblo que lo aplaudía por fanatismo o temor, o el de asco que despierta aquella aristocracia degradada o corrompida que se consideraba honrada poniéndose a las órdenes de los miserables que extrañan en las lágrimas y la sangre el oro que se disputaban luego encarnizadamente el trono y el altar. Y por último el de admiración que producen los rasgos de varonil entereza de algunos atormentados, afixiados en la horca o quemados en la hoguera.

Por todo lo dicho, con tono de desprecio, añade:

«Pueblo donde durante tres siglos, la delación fue un deber, la crueldad una virtud y la hipocresía el único medio de salvar la honra, la hacienda y la vida... La sangre española tiene inculcado todavía mucho virus inquisitorial.»<sup>131</sup>

Se continúan editando libros referidos al tema de la Inquisición, como el de Edmon Cazal, *Histoire anecdotique de l'Inquisition d'Espagne*, que comienza con palabras de un jesuita portugués analizando las raíces más profundas de la Inquisición: «De même que nous descendons d'Adam et Eve, de même l'Inquisition descend de Dieu»; el Santo Oficio fue fundado en el cielo —no cabe mayor reconocimiento de este tribunal—, y concluye afirmando:

Christ a dit:

“Je suis venu apporter le feu sur la terre. Tant mieux si elle brûle”.

Alord, le Sainte-Office, pour concilier les deux preceptes, s'est mis á brûle tans les gens qui désobeisent au Christ en n'aimant pas le Inquisiteur.<sup>132</sup>

<sup>131</sup> *Carne ultrajada y quemada*, Madrid 1912; Introducción.

<sup>132</sup> CAZAL, E.: *Histoire Anecdotique de l'Inquisition d'Espagne*, 1923, pág. 1 y conclusiones.



Avanzando el siglo continúan las críticas al Santo Oficio en los mismos términos. Jorge Vinaixa escribe un libro sobre la *Historia de la Inquisición*, para esclarecer su influencia política, social y religiosa en España; en el prefacio se asombra de que una doctrina como la de Jesús, que predica amor, paz y bondad sobre la tierra, puede producir guerras y luchas «y los errores catastróficos de la Inquisición, que sin vacilaciones de ninguna especie debieran ser calificados de vergüenza de la humanidad. ¿Cómo un ideal noble y santo pudo llegar a ser la causa de atrocidades sin cuento, de tan siniestras iniquidades y de tan abominables crímenes?... En la historia de las religiones, la manifestación más terrible y feroz de aquel anhelo de esclavización es el Santo Oficio... que invadió todos los aspectos de la vida individual y colectiva».

Duras palabras que reflejan su sentimiento ante esta institución y que sirven de introducción al análisis que hace en el Libro I a la Inquisición antigua y en el II a la Inquisición moderna; y sobre ésta nos dice:

Llegó a colocarse hasta por encima de los reyes y de papas; bajo su jurisdicción cayeron príncipes, obispos y hasta santos. Persiguió con saña a cuantos rindieron culto al pensamiento para propagar la cultura, contribuyendo poderosamente a nuestra decadencia en las artes y letras. Apagó por la ignorancia las luces de la Ciencia y los verdaderos principios de jurisprudencia perecieron a manos de frailes embrutecidos por una teología absurda.

La causa de todos los males españoles están en el Santo Oficio, hasta la despoblación del suelo y la pobreza —piensa Vinaixa—, y no entiende la postura de los católicos del país que realizan inscripciones, como la del Castillo de Triana, en la que se decía: «Quiera Dios que dure la Inquisición hasta el fin del mundo para protección y aumento de la fe». La mentalidad del siglo xx no puede entender una institución de estas características.

Dedica este II libro al análisis del proceder inquisitorial, los autos de fe, «espectáculo infame», y al desarrollo de esta institución desde su creación hasta su abolición. Conviene detenernos en el reinado de Felipe II, por ser el más conflictivo para la opinión que en el extranjero se tiene de nuestro país. Su retrato moral lo fijó —dice el autor— con justicia un historiador francés en los versos que siguen:

Si al rey Felipe II  
Alguien llamara “el Prudente”  
con sangre responde el mundo  
Que fue un verdugo y que miente.

Como es habitual, toca los puntos conflictivos del reinado, la muerte del Príncipe Carlos («¿cómo no considerar a D. Carlos la víctima más

alta que la Inquisición inmoló sirviendo los odios de aquel tirano fanático... ?»); el caso de Antonio Pérez (que inicia con estas palabras: «Entre las víctimas sacrificadas a la pasión y al espíritu vengativo del tenebroso Felipe II, ocupa un lugar señalado, el primer secretario de Estado»); etc. Y en relación con la Inquisición el autor nos dice:

Pero para la Inquisición sólo había un refrán: “A la Inquisición, chitón”.

El terror cerrabas las bocas, aunque no acallara de oído a oído la protesta, la indignación y el odio. Tal era la España de Felipe II.<sup>133</sup>

Continuamos con la primera mitad del siglo xx, en la que la disputa sigue con tintes agrios y exageraciones que arrancan más del sentimiento y de las ideologías que del razonamiento científico, pero ya en la década de los cincuenta comienza a surgir una nueva corriente de importantes historiadores que tratan de objetivar la polémica y de introducir variantes escasamente esbozadas hasta entonces, insertando al Santo Oficio en una Historia, la del Antiguo Régimen con sus conquistas y logros, pero también con sus defectos; no obstante, la polémica continúa, como lo demuestra la disculpa y justificación que el Vaticano, en la *Enciclopedia Católica* (1951), realiza de la Inquisición, haciendo ver que los investigadores contemporáneos juzgan a esta institución duramente por atacar a la libertad de conciencia, extremo no reconocido en el pasado; los abogados, defensores y detractores inquisitoriales, emplean un ímpetu menor en sus expresiones, pero se mantienen las opiniones encontradas:

Muchas polémicas ha suscitado el tema de la Inquisición. Se han exagerado sus víctimas y la pasión política ha hablado sin fundamento de la peculiar codicia de los familiares del Santo Oficio. Como institución humana tuvo sus defectos, pero debe consignarse que las extralimitaciones de sus representantes fueron debidamente castigadas.<sup>134</sup>

Por estas mismas fechas, Antonio Almagro, al referirse al reinado de Felipe II, analiza la causa de la Leyenda Negra, que él considera fue «el egoísmo materialista y anticristiano de los pueblos europeos que imitan a España, que ha sido capaz de crear el primer Estado Moderno de la historia, pero en lugar de ponerlo como ella al servicio de la propaganda de

<sup>133</sup> VINAIXA, J.: *Historia de la Inquisición (Su influencia política, social y religiosa en España)*, Barcelona, 1932. Ver los capítulos citados.

<sup>134</sup> BALLESTEROS BERETTA, A.: *Síntesis de Historia de España*, Barcelona, 1952, pág. 233.

la verdad y la fe cristiana sobre la oscuridad del mundo, lo utilizan... en provecho propio»<sup>135</sup>.

Algo que recuerda lo escrito con anterioridad por Menéndez y Pelayo, quien llegó a decir que el verdadero creyente debía aprobar la actuación de la Inquisición:

El que admite que la herejía es crimen gravísimo y pecado que clama al cielo y que compromete la existencia de la sociedad civil; el que rechaza el principio de la tolerancia dogmática, es decir, de la indiferencia entre la verdad y el error, tiene que aceptar forzosamente la punición espiritual y temporal de los herejes, tiene que aceptar la Inquisición.<sup>136</sup>

Podríamos continuar citando historiadores que claman por el estudio objetivo del Santo Oficio, pero vamos a concluir con una frase de Palacio Atard, que nos dice que para comprender a la Inquisición es necesario «renunciar al ardor polémico. Esto nos ayudará a entender que la Inquisición por si sola no es en modo alguno buena ni mala, no es una institución de Derecho divino sino obra humana, y por esto imperfecta»<sup>137</sup>.

Son muchas las explicaciones que se han dado para eximir a este tribunal del carácter represivo que se le había imputado durante el período de su vigencia, como hemos ido viendo en estas páginas. En esta línea, Julián Juderías, en su libro *La Leyenda Negra*, siguiendo al profesor Munsterberg, insiste en que los acontecimientos históricos se deben juzgar con el criterio de la época en que existieron; argumento que ya hemos manejado y que no debemos olvidar, pues es una de las claves para entender al Santo Oficio.

Se pregunta nuestro autor si los procedimientos utilizados por los españoles, en especial en el reinado de Felipe II, para lograr los ideales religiosos, fueron tan extraordinarios y desconocidos en la época, para constatar que «en modo alguno»; esta lucha religiosa tuvo sus problemas y se cometieron errores, pero existieron otras instituciones en Inglaterra y en Alemania no menos represivas que las españolas; se debe tener presente que este tribunal entendió no sólo en materia de fe, sino en muchas otras pertenecientes al fuero eclesiástico en aquellos tiempos; sus procedimientos no eran más crueles que los empleados por los tribunales seculares de la época; y la Inquisición respondió al «común sentir de los espa-

---

<sup>135</sup> ALMAGRO, A.: *Constantes históricas del pueblo español. Ensayo y guiones para una enseñanza popular*, Madrid, 1951, pág. 119.

<sup>136</sup> MENÉNDEZ Y PELAYO, M.: *Historia de los Heterodoxos Españoles*, Buenos Aires, 1945, tomo II, pág. 218.

<sup>137</sup> PALACIO ATARD, V.: *Razón de la Inquisición*, Madrid, 1954, pág. 14.

ñoles», que, opina Juderías, no eran más fanáticos que los habitantes de otros países europeos. Así concluye el autor:

Sin embargo, creemos no apartarnos de la verdad histórica diciendo que el Santo Oficio no cometió los abusos que le achacaron los protestantes españoles refugiados en Alemania y en Inglaterra; que respondió al sentir unánime o casi unánime del pueblo español, y que, a la vez que era un instrumento en manos de los reyes para mantener en la península una cohesión espiritual que faltó por completo en los demás países, impidió que España fuera teatro de guerras de religión, que hubieran causado, a no dudarlo, un número de víctimas infinitamente superior al que atribuye a la represión inquisitorial el más exagerado de sus detractores.<sup>138</sup>

Ante estas afirmaciones conviene preguntarse el por qué de la Leyenda Negra, que Juderías atribuye, primero, a los extranjeros y nacionales que los siguen, que carecen de fundamentos (porque en aquellas fechas la historia del Santo Oficio estaba por hacer). Pero «esta leyenda no iba adquirir verdadera importancia hasta el siglo XVIII», tesis mantenida en este trabajo y que expresa también Grigulevich de esta manera: «En efecto, los crímenes de la Inquisición fueron sacados a la luz por los grandes ilustrados y librepensadores del siglo XVIII»<sup>139</sup>, que de forma apasionada cuentan sus atrocidades y torturas, y esto contribuyó a su abolición. Entre los detractores se encuentra —por los años de mediados del siglo XX— Miguel de la Pinta Llorente (al que Juderías llama «traidorzuelo»), que distorsionó los datos, según le pareció, en su obra *La Inquisición Española y los problemas de la cultura y de la intolerancia*, donde saca a la luz los sangrientos hechos de la Inquisición.

Con estas opiniones daremos por concluidas las referencias a este período, al que nos hemos referido, sin duda, de forma sucinta y resumida, pero que demuestra el academicismo que la polémica inquisitorial adquiere en unos años en los que no podemos olvidar la enorme contribución que para cualquier investigador del Santo Oficio tuvo la bibliografía sobre la historia de la Inquisición de E. van der Vekené, que contiene unos dos mil títulos y fue publicada en 1963<sup>140</sup>.

En décadas próximas a nosotros es cuando se registran los primeros intentos de no perderse en una polémica esterilizante para todos. Se han hecho llamadas a la objetividad en la investigación de la Inquisición, cuyo estudio es más pormenorizado y especializado, recogándose cada una

<sup>138</sup> JUDERÍAS, J.: *La Leyenda Negra*, Madrid, 1960, pág. 103.

<sup>139</sup> GRIGULEVICH, I.: *Estoria de la Inquisición*, Moscú, 1980, pág. 5.

<sup>140</sup> E. VAN DE VEKENE: *Bibliographie der Inquisition. Ein Versuch*. Hildesheim. 1963.

de las facetas del Tribunal (procedimientos, sistema procesal, tribunales, manifestaciones, la Suprema, la Hacienda inquisitorial, sus manifestaciones sociológicas y su proyección a otros territorios dependientes de España). Tan variada temática explica la gran cantidad de tesis doctorales, monografías y revistas que constantemente aparecen sobre la Inquisición y que se pronuncian por una interpretación científica y objetiva de la historia del Santo Oficio. Todo ello es lógico, pues la Inquisición fue una institución fundamental del Antiguo Régimen, con una gran influencia en la vida española; de ahí el enorme interés que despierta en los investigadores. Por este motivo, tal vez merezca la pena reflejar algunas de las opiniones acerca de la Inquisición, especialmente de las contenidas en obras generales sobre ella.

Es un deber citar dos obras básicas para el estudio inquisitorial. Una es *La Historia de la Inquisición española*, en tres tomos, traducida al español y publicada por la Fundación Universitaria Española en 1983, del historiador norteamericano Henry Charles Lea, que tiene la importancia de ser el primer estudio de historia científica, sobre documentos originales, cargada de objetividad, fuente primera de muchos historiadores que se inician en este mundo complejo y base de posteriores historias de la Inquisición en formato más reducido.

La otra publicación, utilizada especialmente por los historiadores para comprobar nuevos datos contrastados en los Archivos, es *La Historia crítica de la Inquisición en España*, editada en Francia en 1817, cuya primera edición española es de 1980, obra en cuatro tomos del sacerdote Juan Antonio Llorente, ex-secretario del Santo Oficio, que con base documental probaba los crímenes inquisitoriales; por ello ha sido una fuente valiosa sobre la Inquisición, pero también una obra polémica que fue recogida como emblema por la España liberal e ilustrada.

Investigadores de la talla de Julio Caro Baroja, Antonio Domínguez Ortiz, Bartolomé Bennassar, Jean-Pierre Dedieu, Jacques Pignlé, Gustav Henningsen, Ignacio Tellechea Idígoras, Joaquín Pérez Villanueva, Bartolomé Escandell, Henry Kamen, Enrique Gacto y otros muchos, han dedicado gran parte de su bagaje investigador a este mundo inquisitorial, aportando nuevos campos y conocimientos científicos de enorme valía. En este apartado quiero citar a José Antonio Escudero, cuya significación destacaba al comienzo de este trabajo. Su opinión, avalada por sus trabajos de archivo y difundida en obras de divulgación, la tenemos en el siguiente párrafo:

El interés de la Inquisición excede con mucho a su resistente cronología, y sobrepasa además con creces el carácter de una investigación erudita y fría. Pocos temas hay en nuestro pasado —tal vez ninguno— sobre el que se hayan vertido juicios más dispares y contrapuestos... Ella, en suma, constituye un paradigma de contra-

dicción; ha parecido a muchos el baluarte del cerrilismo y la intransigencia, la causa del retraso cultural de España, y hasta la exhibición por católicos de algo inconciliable con el genuino espíritu del evangelio. La tendencia opuesta ha ensalzado al tribunal del Santo Oficio como elemento determinante de la unidad católica de España, custodia de sus rasgos espirituales más auténticos, y hasta el factor operativo de la consolidación política... Entre ambos extremos, la historiografía reciente ha abierto una brecha de serenidad y rigor para calibrar en su justa medida el significado de la polémica institución.<sup>141</sup>

Del fruto de tales estudios sobre la institución ha surgido una diversidad de «rostros» inquisitoriales, en los que cada autor pone énfasis particular y todos van recomponiendo el espectro general del Santo Oficio; todos ellos son diversos aspectos de una misma realidad, cuya imagen esencial es la de tribunal judicial, y en este sentido recogemos una cita de Lea, referida a la Inquisición medieval, pero aplicable a la moderna:

Su actividad era permanente como la acción de las leyes de la Naturaleza, con lo que se privaba a los herejes de toda esperanza de ganar tiempo y esconderse pasando de un lugar a otro. La Inquisición representaba una verdadera policía internacional en la época en la que la comunicación internacional fue tan imperfecta. La Inquisición tuvo un brazo largo y una memoria irreprochable... El hereje vivió sobre un volcán que en todo momento podía entrar en erupción y tragarlo. Porque a los ojos de los hombres, la Inquisición fue ubicua, omnisciente y omnipotente.<sup>142</sup>

Algo distinto se desprende del siguiente párrafo:

Las torturas y las penas impuestas por la Inquisición no eran más crueles que las que implataron los tribunales ordinarios; pero había en el procedimiento inquisitorial algunas particularidades muy desfavorables a los acusados, el secreto absoluto de que se rodeaba y que se extendía incluso a los nombres de los acusadores; el secuestro de bienes y la transmisión de la culpa a los descendientes.<sup>143</sup>

La consideración del Santo Oficio como institución que canaliza y defiende la ideología de una época es sostenida o entendida por muchos historiadores:

---

<sup>141</sup> ESCUDERO LÓPEZ, J. A.: *La Inquisición española*, Historia 16, Especial 10.º Aniversario, pág. 5.

<sup>142</sup> LEA, H. Ch.: *The Inquisition of the Middle Ages*, New York, 1963, pág. 131-136.

<sup>143</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «Efectos de las condenas inquisitoriales en los parientes de los reos. El caso del Dr. Muñoz Peralta», en *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, Madrid, 1989, págs. 401 y ss.

La Inquisición como entidad definitoria del sistema de valores, encargada de fijar las fronteras de la ortodoxia, garantizadora del sistema de valores institucionalizados.<sup>144</sup>

O la estimación de que:

El tribunal no era más que un arma en manos de una sociedad que había capitulado, entregado su libertad voluntariamente con el propósito de extirpar del corazón de España a todos aquellos que se negaron a someterse a una determinada serie de valores.<sup>145</sup>

En otros parámetros, Jaime Contreras, uno de los grandes investigadores en este campo, ratifica la significación de la Inquisición como producto de su tiempo y «su carácter de instrumento político», un enfoque del que no nos es dado desprendernos a esta altura de las investigaciones sobre el Santo Oficio; «es una institución que pivota entre un organismo central, el Consejo, y una dirección diferenciada, los tribunales de distrito»<sup>146</sup>.

Consecuencia lógica de este planteamiento es que se considere que, por su servicio a la Monarquía, la Inquisición es un instrumento de control social. El mismo autor nos dice:

La función de control social se ejercía en un marco jurídico y social de una sociedad de estamentos rígidos, donde la existencia de fuerzas y entidades corporativas impedía o dificultaba el ejercicio único de una institución jurídica superior, la del monarca. En esta sociedad el Santo Oficio pugnó por defender o ampliar su marco jurídico de referencia en descarnada lucha con los grupos e instituciones vecinas.<sup>147</sup>

Y no podemos omitir una de las consideraciones, a nuestro juicio más acertada, sobre el procedimiento con que lleva a cabo su acción social y que se puede resumir como «la pedagogía del miedo»:

Hay que recordar que la finalidad esencial del proceso y la condena a muerte no es salvar el alma del reo sino promover el bien público y aterrorizar al pueblo.<sup>148</sup>

---

<sup>144</sup> GARCÍA CÁRCEL, R.: *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia, 1478-1530*. Barcelona, 1976.

<sup>145</sup> KAMEN, H.: *La Inquisición española*, Madrid, 1973.

<sup>146</sup> CONTRERAS, J.: *El Santo Oficio de la Inquisición en Galicia. Poder, sociedad y cultura*, Madrid, 1982.

<sup>147</sup> CONTRERAS, J., *op. cit.*

<sup>148</sup> BENNASSAR, B.: *La Inquisición española, Poder político y control social*, Barcelona, 1981.

Con esta panorámica de opiniones (donde no perseguimos la exhaustividad ni una exposición sistemática, sino sólo reflejar un muestrario ilustrativo) quedan perfiladas las facetas más importantes de la Inquisición y sus manifestaciones más destacadas. Pero no podemos concluir nuestro trabajo sin dedicar unas palabras al tema de la Leyenda Negra, y lo haremos, como al inicio del trabajo, de la mano de Ricardo García Cárcel, en su libro con este título publicado en 1992, dedicado especialmente a la leyenda americana, pero del que recogemos la idea de que son muchos los españoles que están convencidos de la existencia de esta Leyenda Negra. Pero antes nos haremos eco de las palabras de Farinelli, contenidas en la introducción de su libro: «En los ánimos postrados de mis queridos amigos —los españoles— que veían amontonarse y gravitar sobre el horizonte de la patria demasiadas nubes, siempre... quise infundir esperanza y confianza. El pesimismo, el abatimiento, causado en gran parte por el desdén que ostentan los extranjeros, en nada mejores que sus desdeñadas víctimas, tiene que desaparecer a una luz menos turbia y delante del tribunal de la propia conciencia»<sup>149</sup>.

Ello no es suficiente para que se mantenga la idea descalificadora de España que, por otro lado, ya hemos visto va unida a una defensa a ultranza de los métodos y planteamientos inquisitoriales, constituyendo parte de la «leyenda rosa». Las dos Leyendas se insertan en «las guerras de opinión que se establecen en los distintos protagonistas de la escena histórica mundial... Contenciosos históricos o rivalidades coyunturales han agriado la imagen de tal o cual país por parte de sus vecinos»; en el caso español son muchas las causas que la provocaron, pero especialmente fue su papel hegemónico, de la época de los Austrias. A la Leyenda Negra contribuyó la opinión extranjera, pero sin duda fueron los propios españoles quienes la propagaron y difundieron durante el siglo xix y parte de nuestro siglo xx. Por ello vamos a finalizar, como decíamos, con una frase de García Cárcel, que asumimos plenamente y que, de alguna manera, ha sido uno de los objetivos de nuestro trabajo:

Este libro, en conclusión, no pretende enterrar la leyenda negra, entre otras cosas porque se trataría de un cadáver imaginario. Pretende contribuir a enterrar, eso sí, la creencia en ese mito llamado leyenda negra, en tanto que la negritud viene contrapesada por otros colores —del rosa al amarillo—.<sup>150</sup>

---

<sup>149</sup> FARINELLI, A.: *Viajes por España y Portugal*, op. cit., pág. 11.

<sup>150</sup> GARCÍA CÁRCCEL, R.: *La leyenda negra. Historia y opinión*, Madrid, 1992, pág. 18.